



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Nivel del conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa y el índice de afiliación indebida en EsSalud de los conductores de las MYPES - Moyobamba, 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR

Br. Maribel Silva García

ASESOR

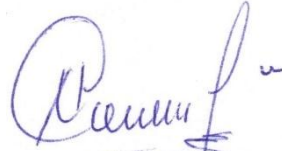
Dr. Gustavo Ramírez García

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

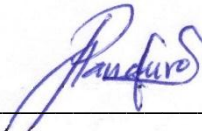
Control Administrativo

TARAPOTO - PERÚ

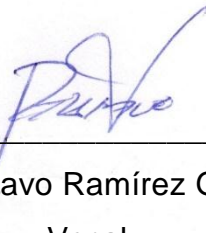
2017



Dra. Nora Nieto Penadillo
Presidente



Dr. Aladino Panduro Salas
Secretario



Dr. Gustavo Ramírez García
Vocal

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi hijo, Eddy Fabricio Marín Silva, por formar parte de mi superación como persona y profesional, por su comprensión en los momentos de ausencia maternal.

Maribel

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por darme la vida, la salud y a mi familia por su apoyo incondicional y estímulo permanente en el trayecto de mi carrera Profesional.

A la Universidad Cesar Vallejo por darme la Oportunidad de realizarme profesionalmente y a todas esas personas que de alguna manera u otra me apoyaron en la elaboración de este trabajo.

Maribel.

Declaratoria de autenticidad

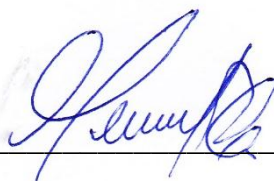
Yo, Maribel Silva García estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo, identificada con DNI N° 40443795, con la tesis titulada “Nivel del conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa y el índice de afiliación indebida en EsSalud de los conductores de las MYPES - Moyobamba, 2016”.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndose a la normativa vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, noviembre del 2016



Br. Maribel Silva García

DNI N° 40443795

Presentación

Señores miembros del jurado,

Presento ante ustedes la Tesis titulada “Nivel del conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa y el índice de afiliación indebida en EsSalud de los conductores de las MYPES - Moyobamba, 2016”, con la finalidad de determinar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba, periodo 2016.

La presente investigación consta de 07 capítulos: el primero lleva por título introducción en el que se describe la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación, hipótesis y objetivos de la investigación; el segundo capítulo se titula método, en él se describe el diseño de la investigación, las variables operacionales, población, muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez, confiabilidad, los métodos de análisis de datos; en el tercer capítulo se dan a conocer los resultados obtenidos; en el cuarto capítulo mencionamos la discusión; en el quinto capítulo se dan a conocer las conclusiones, en el sexto capítulo se presentan las recomendaciones; finalmente en el séptimo capítulo se da por terminado el trabajo con las referencias bibliográficas consultadas y anexos.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora.

Índice

Páginas del jurado.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	18
1.4. Formulación del problema	29
1.5. Justificación del estudio.....	30
1.6. Hipótesis.....	31
1.7. Objetivos	31
II. MÉTODO	32
2.1. Diseño de la investigación	32
2.2. Variables, Operacionalización	33
2.3. Población y muestra	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	35
2.5. Método de análisis de datos.....	35
2.6. Aspectos éticos	36
III. RESULTADOS.....	38
IV. DISCUSIÓN.....	55

V. CONCLUSIONES	58
VI. RECOMENDACIONES.....	59
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS	63
Anexo n.º 01: Matriz de consistencia	64
Anexo n.º 02: Instrumentos de recolección de datos	66
Anexo n.º 2: Validación de Instrumentos.....	69
Anexo n. 04: Autorización para aplicar el instrumento	75
Anexo n.º 05: Evidencias fotográficas	76

Índice de tablas

Tabla 1. Conocimientos explícitos.....	38
Tabla 2. Habilidades.....	39
Tabla 3. Experiencia.....	40
Tabla 4. Juicio de valor	41
Tabla 5. Red social.....	42
Tabla 6. Nivel de conocimiento	43
Tabla 7. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Enero 2016.....	44
Tabla 8. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Febrero 2016.....	45
Tabla 9. Numero de afiliaciones en Es Salud, mes de Marzo 2016.	46
Tabla 10. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Abril 2016.	47
Tabla 11. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Mayo 2016.	48
Tabla 12. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Junio 2016.....	49
Tabla 13. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Julio 2016.....	50
Tabla 14. Número total de afiliaciones en Es Salud, Enero - Julio 2016.	51
Tabla 15 Índice de afiliación indebida de la muestra	53
Tabla 16: Tabla de contingencia entre las dos variables.....	53
Tabla 17: Prueba de Chi Cuadrado (afiliación debida e indebida):	54

Índice de figuras

Figura 1. Conocimiento Explícito.....	38
Figura 2. Habilidades	39
Figura 3. Experiencia	40
Figura 4. Juicio de valor	41
Figura 5.Red Social.....	42
Figura 6. Nivel de Conocimiento	43
Figura 7. Afiliaciones mes de Enero.....	44
Figura 8. Afiliación mes de febrero.....	45
Figura 9. Resultados de la tabla 09.....	46
Figura 10. Afiliaciones mes de Abril	47
Figura 11. Afiliaciones mes de mayo.....	48
Figura 12. Afiliaciones mes de junio.....	49
Figura 13. Afiliaciones Julio.....	50
Figura 14. Afiliaciones en EsSalud, Enero - Julio 2016.....	51
Figura 15: total de afiliaciones enero – julio 2016	51
Figura 16 afiliación indebida de la muestra objeto en el presente estudio.....	53

Resumen

La presente investigación titulada “Nivel del conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa y el índice de afiliación en EsSalud de los conductores de las MYPES - Moyobamba, 2016”, tiene como objetivo principal analizar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016, para lo cual se propuso como hipótesis general que el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

La muestra de la presente investigación estuvo representada por 94 conductores de las MYPES, así mismo el método utilizado para la investigación fue el deductivo, porque se partió de algo específico para llegar a lo general y el diseño de investigación es correlacional cuantitativa ya que utilizaremos métodos cuantificables y técnicas de medición como la encuesta que nos permite al investigador "predecir" el indebido procedimiento que el conductor realiza. Para la obtención de información de nuestra primera variable (Nivel de conocimiento de la Ley MYPES) se realizó un cuestionario y para nuestra segunda variable (Índice de afiliación) se realizó una guía de análisis documental, dichos instrumentos nos permitieron recolectar información clave para el desarrollo de la investigación, asimismo esto permitió llegar a la conclusión final que el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa se relaciona de manera directa y positiva con el índice de afiliación indebida en EsSalud de los conductores de las MYPES – Moyobamba 2016.

Palabra clave: Nivel del conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, Índice de afiliación en Essalud

Abstract

The present research entitled "Level of knowledge about the Law of the Micro and Small Business and the index of affiliation in Essalud of drivers of the MYPES - Moyobamba, 2016", has as main objective to analyze how the level of knowledge about The law on micro and small enterprises is related to the index of undue affiliations in Essalud of drivers of the MYPES of the city of Moyobamba 2016, for which it was proposed as a general hypothesis that the level of knowledge about the Law of Micro And Small Business is related to the index of undue affiliations in Essalud of the drivers of the MYPES of the city of Moyobamba 2016.

The sample of the present investigation was represented by 94 conductors of the MYPES, also the method used for the investigation was the deductive one, because it started from something specific to arrive at the general one and the research design is quantitative correlation since we will use methods Quantifiable and measurement techniques such as the survey that allows the researcher to "predict" the improper procedure that the driver performs. In order to obtain information from our first variable (Knowledge Level of the MYPES Law) a questionnaire was made and for our second Variable (Index of affiliation) a guide of documentary analysis was made, these instruments allowed us to collect key information for the development of the investigation, also this allowed to arrive at the final conclusion that the level of knowledge on the law of the Micro and Small Business Is directly and positively related to the undue affiliation rate in EsSalud of drivers of the MYPES - Moyobamba 2016.

Keyword: Level of knowledge about the Law of Micro and Small Business, Index of affiliation in Essalud

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El actual contexto internacional ha permitido nuevas maneras y formas de desarrollar negocios, así como la aparición y desarrollo de nuevas unidades productivas denominadas estas como microempresas o sus variantes (dependiente al país), cuya lógica es la misma; se consideran como una “unidad económica” y representan un gran porcentaje de la producción mundial, pueden estar constituidas como personas naturales o jurídicas, y cuya finalidad son diversas; van desde la extracción, transformación, producción y comercialización de bienes y servicios.

Los países han implementado diversas maneras de regular estas unidades, para lo cual han desarrollado diversas normas y aspectos legales; en tanto la definición y determinación de microempresa diverge de acuerdo a la legislación de cada nación, así, por ejemplo, una pequeña empresa en España corresponde a una mediana empresa en el Perú, por tanto, para definirla se utiliza diversos criterios, tales como el análisis de su volumen de negocios, balance general y el número de trabajadores.

Muchas de estas unidades mantienen un crecimiento continuo, sin embargo, existe una importante cantidad de las mismas que decaen, en tanto esto se evidencia más aun cuando no se respeta los lineamientos vigentes de cada nación; este factor se relaciona positivamente con el nivel de conocimiento, interpretación e implementación de las normas vigentes. Por tanto, es necesario que estas unidades no caigan en irregularidades ya que estas pueden representar deficiencia para su desarrollo en el mercado.

Según Castillo (2016) a través del Diario Gestión, “ocho de cada diez compañías son MYPES”, de ahí la importancia de la existencia de las MYPES para el desarrollo de una región económica; son considerados parte importante del motor de crecimiento de la economía nacional, sin embargo, estas unidades productivas no desarrollan formalmente sus

actividades, ya que un gran contingente mantiene sus trabajadores en condiciones de informalidad; por tanto, ello se configura como informalidad.

El estado como parte de su política económica promueve la creación, así como el desarrollo de estas unidades, como parte de sus actividades establece la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley N° 28015, 2003) establece los parámetros con el objetivo de:

“Promover la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia”

Las MYPES que han optado el camino de la formalización y conocen los parámetros la Ley MYPE, la misma que puede configurarse como un instrumento eficaz para el desarrollo de sus actividades dentro del marco legal a diferencia para los conductores que desconocen la ley.

Un aspecto importante en la Ley MYPE (Ley N° 28015, 2003), la cual orienta los requisitos que se deben de cumplir para acceder al Seguro Social de Salud – Essalud como conductor, en su artículo 50°; menciona “los trabajadores y conductores de las Microempresas comprendidas en la presente norma, son asegurados regulares, conforme al artículo 1° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” sin embargo el desconocimiento o la falta de una adecuada asesoría contable lleva a comerciantes que siendo solos se ponen ellos mismos en planilla, y la ley orienta que necesariamente deben haber más de un trabajador entre otros, así como también la afiliación a la ley.

La ciudad de Moyobamaba se ha caracterizado por la aparición y existencia de muchos Mypes como parte de su crecimiento económico,

quienes vienen formalizando sus negocios gracias a la intervención de los gobiernos locales como parte de su política de formalización.

En el Seguro Social de Salud (ESSALUD) se evidencia un nivel alto de bajas de los mismos (aproximadamente 18 bajas al mes), bajo la configuración de “afiliación indebida”, esta acción se fundamenta en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 008-2008-TR, reglamento de la Ley Mype, es decir, las microempresas no cuentan con al menos un trabajador en planilla. Este problema se debe a diversos factores entre otros, la mala asesoría contable, así como el factor conocimiento del conductor, que juega un rol importante en la toma decisiones legales en la empresa.

1.2. Trabajos previos

Morales, (2013) en su tesis “estudió del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM) periodo 2012-2013 Ecuador”, cuyo objetivo general fue determinar el nivel de afectación de los deberes formales en la gestión tributaria, siendo además una investigación de tipo mixta ya que es cuantitativa y cualitativa a la vez y descriptiva, siendo su muestra un numero de 234 artesanos calificados, concluyendo que las contribuciones que realizan al estado ecuatoriano inician por los impuestos que se pagan según las imposiciones legales del estado, mucho tienen que ver los recursos ya que se depende la cantidad que se genera para que se pueda pagar los impuestos, existiendo un nivel de conocimiento inconsciente sobre los impuestos que se pagan generando así una evasión de impuestos, ya que no existe un buen uso de los comprobantes de pago, al tener el conocimiento de esto hace que se estanquen y no que puedan expandir.

Astudillo y Cabrera (2015) en su tesis “creación y difusión de un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay

del Cantón Cuenca”, cuyo objetivo general fue crear y difundir un manual para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y facturación electrónica, basándose en un análisis de conocimientos y cumplimiento de los artesanos, siendo además el tamaño de la muestra un numero conformado por 60 encuestas que se realizaron utilizando el método aleatorio simple, luego de la investigación realizada se concluye que los artesanos del lugar carecen de nivel de conocimientos en lo que respecta las los deberes y las obligaciones formales a las que están sujetos

Galvis y Duran (2016) en su tesis “análisis del comportamiento y conocimiento tributario de los comerciantes del Municipio de Pelaya Cesar, Colombia”, cuyo objetivo general fue determinar el comportamiento y el conocimiento tributario de los comerciantes del municipio para establecer estrategias que contribuya al pago de los impuestos, siendo la población 552 comerciantes del lugar en el que se realizó la investigación, la muestra que se tomo fue de 254 comerciantes, fue además una investigación descriptiva y de tipo cuantitativa, luego de la investigación realizada se obtuvo como conclusión que la evasión de los impuestos se debe a la falta de conocimiento y falta de cultura y responsabilidad de los comerciantes.

Vilca y Cruz (2013) en su tesis “nivel de conocimiento del sistema de detracciones y su implicación en la liquidez del flujo de caja del servicio de transporte de mercancías en general de la región Puno, 2012”, el objetivo general fue describir el nivel de conocimiento de las detracciones y la influencia que se tienen en la liquidez del flujo de caja, siendo la presente investigación descriptiva y analítica, concluyendo así que los encuestados desconocen del sistema de detracciones con al que están sujetos por lo que se les debe capacitar o brindar información pertinente que ayude a que el nivel de conocimientos de los prestadores de servicio de transporte.

Sandoval, et al (2012) en su tesis “régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en su desarrollo nacional”, cuyo

objetivo general fue el análisis de la normativa de la MYPE y su eficacia en la realidad socioeconómica, concluyendo así que las Mypes en el país son quienes más aportan a la economía del país y generan puestos de trabajo informales por lo que el estado había creado un régimen con el cual se busca reducir las tasas de intereses, y además beneficios tributarios, la informalidad es también un factor determinante además del desconocimiento que tienen los contribuyentes sobre esta ley la cual le otorga muchos beneficios a las Mypes.

Merchán y corzo (2009) en su tesis “conocimientos que tiene el profesor de enfermería de la focal sobre legislación colombiana en enfermería y sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud”, cuyo objetivo de la investigación fue determinar el nivel de conocimientos del personal que labora en la empresa objeto de estudio sobre la legislación, siendo la muestra 98 profesionales, utilizando la encuesta que contenía 19 preguntas, en las cuales se concluyó existe un buen nivel de conocimiento por parte de los trabajadores pero es importante que la institución se encargue de alternar estrategias para poder crear una mejor conciencia sobre la importancia que tiene el conocimiento, las variables que se refieren a las socio demográficas ya que no afectan al conocimiento, además el nivel de conocimiento de los trabajadores es más alto entre los que tienen 11 a 15 años de experiencia profesional.

Pachamango (2014) en su tesis “la ley de formalización laboral N° 30056: beneficios en los trabajadores de las Mypes del sector calzado en el distrito el Porvenir”, cuyo objetivo general fue la determinar si las empresas formalizadas en el sector calzado cumplen con la entrega de beneficios a favor de los trabajadores de la empresa, el estudio fue analítico – descriptivo, tomando como referencia población las empresas micro y pequeñas del distrito estudiado, concluyendo que cumplen el 60 % de lo dispuesto en la ley ya que existe el 39,20% de las Mypes formalizadas, existe un bajo conocimiento de la formalización y de los beneficios que se les debe otorgar a los trabajadores.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Conocimiento

El conocimiento es la capacidad de concebir, asimilar y entender los modos y funcionalidades de las cosas del entorno, y aplicarlas a las actividades del mismo, en este sentido tenemos autores que definen con mayor claridad el concepto de conocimiento, tales como: Peter y Olson (2006) manifiestan que el conocimiento es la forma cognitiva de los individuos por el cual pueden procesar, crear o generar conocimiento, significados o creencias.

Por su parte Chiavenato (2009) menciona que el término “conocimiento” tiene diversas connotaciones, su definición varía de acuerdo al uso que se le da en la cotidianidad y adopción de las organizaciones, en muchos casos está estrechamente relacionada al concepto de competencia.

Además Chiavenato (2009) agrega que el termino conocimiento proviene de la palabra griega denominada episteme, cuyo significado es la verdad absoluta, en cambio en nuestro lenguaje el significado del conocimiento puede tener distintas interpretaciones, tales como: conciencia, información, sapiencia, ciencia, percepción, saber, experiencia, competencia, calificación, la capacidad de aprendizaje, sabiduría, entre otros, las definiciones del conocimiento dependen mucho del contexto en donde se pretende emplear el término.

Para Tubella & Vilaseca, (2005) consideran que la epistemología del conocimiento es un proceso dinámico justificado en la certeza de un hecho, bajo este enfoque el conocimiento puede concebirse de dos perspectivas; relacionada a la actividad humana y la relacionada a la generación de conocimiento (interacciones).

Bueno (2000) resalta la importancia que tiene el conocimiento dentro de una organización, ya que una organización es un sistema social en cual se interrelacionen diversos recursos y factores (personas, actitudes, capacidades y valores).

Por su parte Blasco y Grimaltos, (2004) refieren que el conocimiento es la creencia verdadera que puede ser justificada, además el conocimiento permite asimilar información de las experiencias o la educación a lo largo de la vida de una persona.

Levy (2003) menciona que el conocimiento empresarial es la adecuada elección y selección de las actividades comerciales (mercado, producto y cliente), por ello el conocimiento es una parte fundamental en la vida de las personas.

Características del conocimiento

Chiavenato (2009) la clasifica en cuatro características del conocimiento; tales como: tácito, orientados a la acción, sustentada en reglas y el cambio constante, el mismo que define a cada una de las cuatro características mencionadas anteriormente.

Tácito: Refiere al conocimiento personal o individual, esta característica se relaciona a que el conocimiento se adquiere mediante la interacción del individuo con el entorno (social e individual); la naturaleza de propiedad del conocimiento no es privada ni subjetiva, sin embargo, la creación y construcción es de forma social e individual. En tanto el conocimiento adquirido y transmitido se confunde en la experiencia del individuo de la percepción de la realidad, es decir cuando la persona adquiere más conocimiento la hace a partir de sus experiencias adquiridas.

Se orienta a la acción: La aprensión del conocimiento es dinámica, es decir el individuo en todo momento está generando más conocimiento a través de las impresiones sensoriales (utilización de los sentidos), de esta manera el conocimiento se renueva, ya que cumple los procesos de: aprender, olvidar, recordar y comprender. Polanyi citado por (Chiavenato 2009) afirma que la teoría del conocimiento es el “proceso de saber” por lo cual este proceso es la unión de fragmentos por medio de percepciones sensoriales y recuerdos bajo un contexto histórico, ello

significa que otorgamos sentido a la realidad y calificamos en métodos, teorías, valores y habilidades.

Está sustentado en reglas: Los individuos crean parámetros o reglas en cuando al conocimiento que adquieren (reglas inconscientes); las reglas del conocimiento permiten actuar de acuerdo a la estructura programática creada por el individuo, en tanto las acciones se rigen por estas reglas; que pueden connotar como guías de procedimientos lo que permite el perfeccionamiento de las habilidades.

Cambia constantemente: El conocimiento es dinámica, es decir no es estativa, sufre diferentes cambios a través del tiempo (experiencia y percepciones sensoriales), en tanto el conocimiento se construye y se reconstruye en los individuos.

Tipos de conocimiento

Peter y Olson (2006) mencionan que el conocimiento puede ser de dos tipos, conocimiento general, relacionado al entorno y los comportamientos y el conocimiento de los procedimientos o las formas de realizar las tareas y actividades.

Conocimiento general; (Peter y Olson, 2006) sostienen que se relaciona a la interpretación de la realidad o ambiente, por ejemplo que los que dirigen a la empresa conozcan las características de las normas y leyes que rigen la funcionabilidad de la empresa.

Conocimiento de los procedimientos; Peter y Olson (2006) sostienen que el conocimiento se relaciona estrictamente a la realización de actividades o tareas y la asimilación de tales tareas, además de las representaciones abstractas en torno a la realidad.

Según Barceló, (2001) se pueden clasificar; mediante tres categorías: por su accesibilidad, representación, foco cognitivo y por su naturaleza, donde la accesibilidad puede ser tacitas, explícitas y embebidos; Por su representación: declarativos semánticos, procedimentales y episódicos; por su foco cognitivo: Pueden ser aplicativas, y las relacionadas a la

resolución de problemas y por su naturaleza: Factuales, conceptuales, expectativas y metodológicos.

Taxonomía del conocimiento

Lundvall y Johnson (1994), citado por (Ludvall, 1996), plantea una estructura sistemática para analizar el conocimiento organizacional; know what, know why, **know how y know.**, que a su vez están integradas en dos tipos de conocimientos, conocimiento tácito y conocimiento empírico.

Know what; en español conocimiento profesional, según (Ludvall, 1996); este conocimiento es adquirido mediante la actuación cotidiana, es decir mediante la observación de los hechos de un campo determinado o la diversidad del universo.

Know why; es el conocimiento formal y según (Ludvall, 1996); es de carácter científico, estas contemplan los estudios realizados. (Primaria, secundaria), esto por lo general está dentro de la adquisición de información por medio de la educación.

Know how; para (Ludvall, 1996); es el conocimiento refiere a las habilidades adquiridas en base a la experiencia, en tanto este conocimiento es acumulativo, por ello el conocimiento es algo específico de las personas, los cuales son una respuesta a las facultades intelectuales del mismo.

Evaluación del conocimiento:

De la teoría de (Chiavenato, 2009) se infiere que para la evaluación del conocimiento en la actividad empresarial y organizacional, se debe considerar 5 elementos que están estrechamente relacionados: conocimiento explícito, habilidad, experiencia, juicios de valor y red social.

Conocimiento explícito: Chiavenato (2009) refiere que es aquel conocimiento que corresponde a la aprensión de los hechos fruto de un proceso organizativo (de conocimiento tácito a explícito), este tipo de

conocimiento se forma a partir de la información, adquirida por la interacción de los miembros; se caracteriza y que se organizan para su fácil acceso, en documentos, base de datos, procedimientos clasificados entre otros; pueden ser conocimiento en objetivos; codificado en palabras, documentos y el conocimiento en reglas; procedimientos o estándares programáticos de las actividades.

Habilidad: Chiavenato (2009), corresponde a la aptitud que implica destacar en alguna actividad práctica (física y mental), la habilidad se adquiere con la consecución de las tareas (entrenamiento), este aspecto incluye las reglas de procedimiento y habilidades de comunicación.

Experiencia: Es parte del conocimiento que se adquiere mediante la realización anterior de tareas, es decir, mediante la reflexión de los errores o aciertos de las actividades desarrolladas.

Juicios de valor: Se refiere a la capacidad de reflexionar sobre aquello que es verdad, real o adecuado, representa un filtro en todo el proceso de generación del conocimiento

Red social: Está constituida por el conjunto de interacciones del individuo con sus semejantes dentro de un (entorno, ambiente) y una cultura.

La ley de la promoción y la formalización de la micro y pequeña empresa – Ley N° 28015

Se considera micro y pequeña empresa a la unidad económica que está constituida como personal natural o jurídico, la cual se contempla en la legislación, cuyo objetivo es desarrollar actividades ya sean de extracción transformación, producción, comercialización ya sean de bienes o de servicios. Además, la ley indica que se habla de micro y pequeña empresa en general no tomando en cuenta el tamaño ni sus características.

Características de una MYPE

La MYPE se caracteriza por:

Microempresa

- Número de trabajadores: de 1 a 10 trabajadores
- Ventas anuales: sean como máximo 150 unidades impositivas tributarias (UIT)

Pequeña empresa

- Número de trabajadores: de 1 a 100 trabajadores
- Ventas anuales: sean como máximo 1700 unidades impositivas tributarias (UIT)

Decreto legislativo que aprueba la ley promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente decreto legislativo N° 1086

Las empresas empleadoras deben cumplir con los siguientes requisitos

- No apoyar el abuso infantil, ni el empleo a personas menores de edad según lo que establece el código de niños y adolescentes.
- Cumplimiento con los salarios de los trabajadores, según el salario que la ley disponga como mínimo.
- No utilizar el trabajo forzado, ni mucho menos hacer uso de los castigos corporales.
- No apoyar la discriminación, ya sea por raza origen, o por características personales con las que cuente un trabajador.
- Respetar el sindicato de trabajadores o la afiliación a esta.
- Brindar un ambiente seguro y saludable a los trabajadores.

Objetivo de la ley

El objetivo de ley es el incentivo a la formalización y el desarrollo de las micros y pequeñas empresas y poder hacer efectivo los derechos y deberes de los trabajadores.

El régimen laboral de los trabajadores comprende:

- La remuneración de los trabajadores
- La jornada laboral que comprende en 8 horas.
- Descanso semanal.
- Protección contra el despido.
- Derechos al seguro complementario de trabajado de riesgo (SCTR).
- Derecho al Seguro Integral de Salud.
- Derecho a la compensación de tiempo de servicio (CTS).
- Derecho a las gratificaciones.
- Derecho al descanso vacacional.

Régimen especial de salud para las Mypes

La afiliación que se realiza a los conductores y a los trabajadores de las empresas al Seguro Integral de Salud comprendiendo además a sus derechohabientes, siempre y cuando este registrados en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).

El empleador tiene la obligación de efectuar un aporte que se realiza mensualmente por cada trabajador, incluyendo al empleador como conductor.

EI REMYPE

Según el título VIII del decreto indica que el REMYPE significa el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, la cual se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que una empresa pueda inscribirse en el REMYPE se toma en cuenta las ventas anuales y el número de trabajadores los cuales se declararon a Sunat.

Para lo cual se debe presentar la siguiente información:

1. La solicitud del registro, la cual está elaborada por el REMYPE.
2. N° de RUC de la empresa.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que en el caso de las empresas que recién inicien sus actividades deben de adjuntar una declaración jurada la cual indique el compromiso que cumplirán con las características de la MYPE y en el caso de que requieren acceder al régimen laboral de la microempresa u asociación o agrupaciones de propietarios ya sean inquilinos deben de presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud por el presidente de la asociación o agrupaciones de propietarios.
2. La relación de los trabajadores que se encarguen de la vigilancia, limpieza, mantenimiento o que desempeñe las acciones similares, con la copia de su DNI.
3. La planilla.

Seguro Social de Salud – ESSALUD

El Seguro Social de Salud, es un organismo Público Descentralizado, el mismo que se encuentra regulado por la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado mediante D.S 009-97-SA, modificado por la Ley N° 28791 y D.S. 020-99-TR, Ley N° 27444, Resolución de Superintendencia N° 1491-2005-SUNAT y demás normas conexas.

Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud tiene por finalidad dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Ley N° 26790 “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud”, establece en su Art. 3º que son asegurados obligatorios del Seguros Social de Salud, los trabajadores activos que laboran bajo relación de dependencia o en calidad de socios de Cooperativas y los trabajadores independientes que sean incorporados por mandato de una ley especial;

Reglamento de Organización y Funciones

El Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-PE-ESSALUD-2016 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 310-PE-ESSALUD-2016.

En su capítulo VI Artículo 139° GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS. La Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas es el órgano de línea encargado de proponer las políticas, normas y estrategias de aseguramiento, así como gestionar los procesos relacionados al régimen contributivo de la Seguridad Social y otros seguros de riesgos humanos. Asimismo, controlar el otorgamiento de las prestaciones económicas, depende de la Gerencia General y está a cargo de las siguientes funciones:

- a) Formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas, normas y estrategias para la afiliación, adscripción, planes de seguros, ampliación de la cobertura, acreditación del derecho, acceso de los afiliados a las prestaciones, control y auditoría de los seguros del régimen contributivo de la Seguridad Social y otros seguros de riesgos humanos.
- b) Formular, proponer y evaluar las políticas y normas del financiamiento de las prestaciones de salud en coordinación con la Gerencia Central de Operaciones.
- c) Elaborar proyectos de dispositivos legales en materia de afiliación, aportes de las empresas, vigencia de derechos y fiscalización y otras disposiciones que se requieran.
- d) Diseñar, investigar y desarrollar productos y planes de seguros, proponer mejoras a los productos existentes, así como definir las estrategias de mercadeo y comercialización de los mismos.
- e) Desarrollar los estudios técnicos, económicos, actuariales y financieros, relativos al comportamiento de los seguros y su impacto en la sostenibilidad financiera institucional, el monitoreo de la

siniestralidad de los seguros administrados por ESSALUD, la determinación de primas y valorización de las condición de cobertura, así como para la incorporación de grupos de beneficiarios al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud según las normas legales vigentes.

- f) Coordinar con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -SUNAT las actividades necesarias para la obtención de información sobre el registro, acreditación, adscripción y otras relacionadas a los procesos de aseguramiento según corresponda.
- g) Establecer las estrategias para mantener informado al asegurado respecto a los requisitos o condiciones, extensión, restricciones o condiciones especiales de la cobertura, causales de exclusiones, plazos de carencias u otras limitaciones de cobertura, de los seguros en el marco de las normas vigentes, y cuando se requiera en el idioma del asegurado y en forma escrita, y a las entidades empleadoras respecto a sus obligaciones en el registro de los asegurados y derechohabientes, aportaciones establecidas, entre otros.
- h) Elaborar y evaluar las normas y procedimientos para el otorgamiento, evaluación y auditoría de las prestaciones económicas a los asegurados, determinar y proponer el presupuesto para dichas prestaciones, así como ejecutar acciones de auditoría y fiscalización posterior y disponer las medidas correctivas.
- i) Supervisar las actividades de control de la afiliación, a fin de reducir la evasión y suplantación de la identidad y otras filtraciones de los asegurados ejecutados en los órganos desconcentrados.
- j) Implementar los aspectos relacionados al ámbito del aseguramiento que estipulen los contratos en la modalidad de Asociación Público Privada suscritos por ESSALUD, supervisando su cumplimiento, así como emitir opinión técnica cuando corresponda.
- k) Planificar, ejecutar y evaluar las actividades y el uso de los recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones, acorde a la normatividad vigente.

- l) Establecer las medidas para implementar el control interno y administrar los riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos.

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 310-PE-ESSALUD-2016, en su Artículo N° 212 –A° NATURALEZA DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.

La Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas es el área operativa desconcentrada de brindar atención a los usuarios que realizan trámites de seguros y prestaciones económicas, de la verificación de la condición de los asegurados, así como realizar auditorías de seguros, fiscalización y control posterior en el ámbito territorial asignado, depende de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas”

Afiliación indebida

Se realiza la indebida afiliación ya que no se cumple con la normatividad según lo establecido en el decreto supremo, como se muestra a continuación:

Decreto Supremo N° 008-2008- TR

El Reglamento contiene las disposiciones aplicables a la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, en concordancia con la Ley y de conformidad con el artículo 59° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2°.- CARACTERÍSTICAS DE LA MYPE. Las características establecidas en el artículo 5° de la Ley definen, según corresponda, a una microempresa o a una pequeña empresa, sin perjuicio de los regímenes laborales o tributarios que les resulten aplicables por ley; se indica además que se llama trabajador a la persona que presta servicios sin tomar en cuenta el tipo de contrato que se realice, por lo que debe existir una coordinación entre las planillas y lo que se declara en el registro del REMYPE y el de la inspección laboral que se realice.

Además, en el (DS N° 008-2008- TR) se indica como conductor de una empresa a:

La persona natural que se encarga de la dirección de una empresa, pero no siendo persona jurídica, contando por lo menos con un solo trabajador, en el caso de las empresas que son E.I.R.L., también se toma en cuenta al menos un trabajador de la empresa.

Para el acceso a estos beneficios es importante tener en cuenta que según el artículo 07 del decreto indica que la microempresa o pequeña empresa debe obtener el certificado de Inscripción o de Reinscripción que se encuentre vigente en el REMYPE.

Para un debido aseguramiento el no cumplimiento de esta normatividad es causal de la baja del conductor, además se debe tomar en cuenta que debe registrarse bajo el plazo establecido ya que esto podría causar la baja definitiva de la afiliación.

El índice de afiliación indebida es un valor cuantitativo que mide la variación de las afiliaciones indebidas respecto al total de afiliaciones. No obstante, el cumplimiento de esta Ley y el conocimiento pleno de todas las reglas que se encuentran dentro de esta ley, genera la Afiliación debida de los conductores de las MYPES; ya que conocen que se debe de seguir para permanecer dentro de esta ley que es de beneficio para los mismos.

1.4. Formulación del problema

General

¿De qué manera el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los conductores de las MYPESs de la ciudad de Moyobamba 2016?

Específicos

¿Cuánto es el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016?

¿Cuánto es el índice de afiliación indebida en EsSalud, de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016?

1.5. Justificación del estudio

Justificación teórica

La presente investigación estuvo basada en herramientas, para determinar el nivel de conocimiento de la ley de la micro y pequeña empresa y teorías que nos permitieron alcanzar nuestros objetivos planteados, uno de los principales fue lograr el análisis del nivel de conocimiento.

Justificación metodológica:

La presente investigación se realizó para conocer el adecuado nivel de conocimiento, para el cual se tuvo en cuenta los altos índices de afiliación indebida existente entre los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba, considerando las diversas necesidades de cada consumidor.

Justificación práctica

La importancia de esta investigación fue aportar en diferentes aspectos a la empresa uno de ellos es verificar la razón por la que existe una indebida afiliación, y además incrementar la rentabilidad económica que tendrá la organización.

Justificación social:

Esta investigación permitió resolver el problema existente en la ciudad de Moyobamba. Logrando que disminuya el índice de las afiliaciones indebidas existentes realizadas por los conductores de la ciudad de Moyobamba.

1.6. Hipótesis

Hi: El nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa se relaciona de manera directa positiva con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

Ho: El nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa no se relaciona de manera directa y positiva con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

Objetivos específicos

Determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

Determinar el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los conductores de las MYPES de Moyobamba 2016.

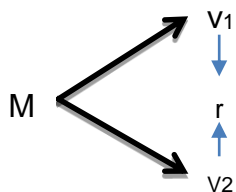
II. MÉTODO

2.1. Diseño de la investigación

El diseño es una estrategia o plan, la cual se desarrolla con la finalidad de obtener información en relación a la investigación que se requiera estudiar de la misma (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En este sentido la investigación descriptiva considera al fenómeno a ser estudiada y sus componentes, además la investigación descriptiva permite mediar conceptos y definir variables: por otro lado la investigación correlacional permite explicar la relación entre las variables de estudio, es decir cuantifican las relaciones entre variables (Bernal, 2010)

La investigación tomó un diseño descriptivo correlacional, tal como lo mencionado por (Bernal, 2010) ya que se describieron las características de las variables objeto de estudio llegando a determinar la relación de los mismos, además se utilizaron métodos cuantificables y técnicas de medición como la encuesta que nos permitió predecir el indebido procedimiento que el conductor realiza; los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados. Se presenta el siguiente diseño:



Donde

V₁= Nivel de conocimiento sobre la ley MYPE

V₂= Índice de afiliación indebida

M=Muestra

r=Relación entre las variables de estudio

2.2. Variables, Operacionalización

Variables

Variable dependiente.- Índice de afiliaciones indebidas

Variable independiente.- Nivel de conocimiento de la Ley MYPE

VARIABLE	DIMENSION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES
Conocimiento de la ley MYPE	En nuestra lengua, la palabra conocimiento puede tener varios significados: información, conciencia, saber, cognición, sapiencia, percepción, ciencia, experiencia, calificación, discernimiento, competencia, habilidad práctica, capacidad, aprendizaje, sabiduría, certeza, etc. (Chiavenato, 2009, p. 148)	El nivel de conocimiento de los Ley MYPE se evaluó mediante una encuesta que contiene los elementos como: conocimiento explícito, habilidad, experiencia, juicio de valor y red social	Conocimiento explícito	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Conoce usted, si la empresa con la que cuenta es natural o jurídica? - ¿Conoce usted que es una MYPE? - ¿Conoce usted que existe una ley que ampara a las Mypes?
			Habilidad	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Tiene usted conocimiento de lo que significa Es salud? - ¿Conoce usted sobre los beneficios sociales que debe otorgarle a sus trabajadores? - ¿Con que frecuencia suele informarse sobre los beneficios que brinda Es salud - ¿Suele recibir alguna tipo de capacitación sobre Essalud?
			Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿un conductor? - ¿Conoce usted que además de ser empleador también es conductor? - ¿Conoce usted el porcentaje que se paga a Es salud? - ¿se informa sobre las formas de pago a Es salud
			Juicio de valor	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cree usted que el empleador es quien paga el Es salud? - ¿Cree usted que existen beneficios al estar registrado en el Remype? - ¿Ha recibido alguna capacitación sobre el Remype? - ¿Con que frecuencia suele informarse sobre el Remype?
			Red social	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cree usted que su contador le ha brindado información pertinente sobre la afiliación a Es salud? - ¿Ha recibido alguna capacitación sobre la ley Mype, específicamente a la afiliación del seguro? - ¿Suele pedir información acerca de las modalidades de afiliación a Essalud? - ¿Cuándo hay alguna capacitación con qué frecuencia suele asistir?
Índice de afiliaciones indebidas	El índice de afiliación indebida es un valor cuantitativo que mide la variación de las afiliaciones indebidas respecto al total de afiliaciones.	El índice de afiliación indebida se evaluó a través del cálculo del número total entre el número de bajas por afiliación indebida mediante un análisis documental	Tipos de Afiliación	<p>Afiliación debida</p> <hr/> <p>Afiliación indebida</p>

2.3. Población y muestra

Población:

Un aspecto importante, es definir con claridad y de modo específico la población objetivo de la investigación. Para ello se debe tener determinadas las características de los elementos que posibiliten identificar la pertenencia o no a la población objetivo. Hernández (2013).

La población estuvo conformada por la totalidad de los conductores de las MYPES existentes en la ciudad de Moyobamba; es decir de 120 Mypes.

Muestra

Esta investigación utilizò un muestreo probabilístico o aleatorio simple, cuya fórmula estadística que permitió obtener la muestra fue:

$$n = \frac{Z^2 (N) (pq)}{Z^2 (pq) + NE^2}$$

DONDE:

N =120

Z = Nivel de confianza: 95 % (1.96)

p = Proporción de aciertos: 50% (0.5)

q = 1 - p = 0.5

E2 = Error muestral (0.05)

Reemplazando valores:

$$n = \frac{(1.96)^2 (120) (0.25)}{(1.96)^2 (0.25) + (120) (0.0025)}$$

n = 94

La muestra estuvo conformada por 94 conductores de las MYPES.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Métodos de investigación

La investigación fue de método cuantitativo, debido a que las variables fueron evaluadas mediante análisis estadístico siendo las escalas numéricas.

Técnicas e instrumentos

El método aplicado fue la encuesta y la guía de análisis documental, para dar solución a las variables. Se tuvo como instrumento la encuesta que fue utilizado para los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba.

2.5. Método de análisis de datos

Para el procesamiento estadístico de datos se utilizó el software SPSS20, para Windows en español y Microsoft Excel. Los datos se presentaron en Tablas y gráficos estadísticos.

Para el procesamiento de la información se utilizó una computadora. Todas las fichas de recolección de datos fueron archivadas apropiadamente. Los datos fueron transferidos a una base de datos electrónica para las pruebas estadísticas y análisis de resultados se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 20, para demostrar los objetivos se utilizó la estadística descriptiva expresada en tabas de frecuencia y gráficos.

Cabe señalar que para efectos del proceso de tabulación de la información obtenida a partir de los cuestionarios aplicados y posterior presentación de los resultados, se procedió a aplicar la valoración, pues, las escalas de medición dispuestas en el cuestionario (Nunca o no, Casi nunca, A veces, Casi siempre, y Siempre o si), no corresponden a una calificación directa de la variable nivel de conocimiento de la Ley MYPE, por lo que mediante la tabulación de los datos se obtuvieron nuevos valores. A continuación, se presenta la forma de proceder para la obtención de los resultados:

Paso 1: se identifican las escalas empleadas en el instrumento

- Nunca o no
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre o si

Paso 2: Se inicia el proceso de tabulación identificando los siguientes valores:

MINIMO	25	Valor mínimo que puede tomar la respuesta
MAXIMO	125	Valor máximo que puede tomar la respuesta
RANGO	100	Diferencia entre el mínimo y máximo
AMPLITUD	33	Tamaño del intervalo según la cantidad de escalas a emplear (En este caso son 3 escalas)

	DESDE	HASTA
BAJO	25	58
REGULAR	59	93
ALTO	94	127

Valoración de escalas	
Escala de respuesta (Realizadas para el recojo de información)	Escala de medición (Realizada para la calificación de la variable)
Nunca o no Casi nunca A veces Casi siempre Siempre o si	Bajo Medio Alto

Como se puede evidenciar, a fin de contar con una evaluación más precisa, las escalas de respuesta (de un total de 5), fueron reducidas a solo 3 escalas de medición, que responden de manera directa a la calificación de la variable.

2.6. Aspectos éticos

Los criterios éticos considerados corresponden a: consentimiento informado, confidencialidad y observación participante.

Tabla 2
Criterios éticos y características

Criterios	Características éticas del criterio
informado Consentimiento	La investigación se desarrolló bajo el consentimiento de los conductores de la MYPE, para lo cual tuvieron que dar su visto bueno antes de iniciar el proceso de recojo de información.
Confidencialidad	La información recolectada fue de carácter restringido y confidencial por lo cual no será mostrada ni publicado los nombres de cada individuo para ahorrar futuros problemas.
Observación participante	El recojo de información se realizó bajo una inspección en todo el proceso, para recoger una información real.

Fuente: Elaborado en base a Noreña, A.L.; Alcaraz-Moreno, N.; Rojas, J.G.; y Rebolledo- Malpica, D. (2012).
Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa.

III. RESULTADOS

3.1. Nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016.

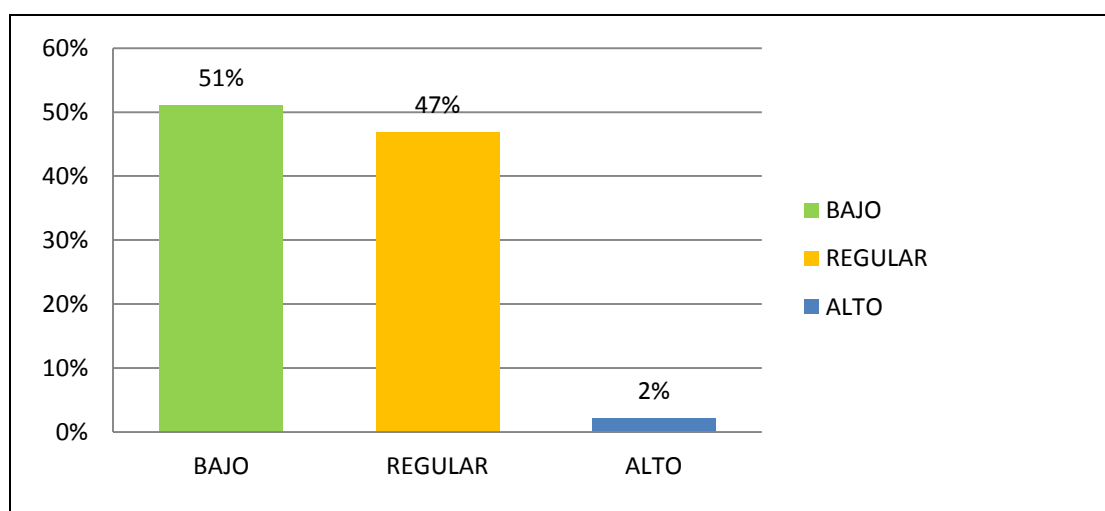
Tabla 1. Conocimientos explícitos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	48	51%
REGULAR	44	47%
ALTO	2	2%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas

Elaboración propia

Figura 1. Conocimiento Explícito



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La tabla y la figura 1 muestran resultados de la aplicación de la encuesta dirigido a los conductores de las MYPE de la ciudad de Moyobamba, con respecto a los conocimientos que poseen sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, de donde desprende que los conocimientos explicititos que poseen los conductores de las MYPES es bajo en un 51%, ya que la mayor parte de los conductores no conoce la Ley que ampara las MYPES, mucho menos los procedimientos para la afiliación correcta a Essalud, además la mayor parte

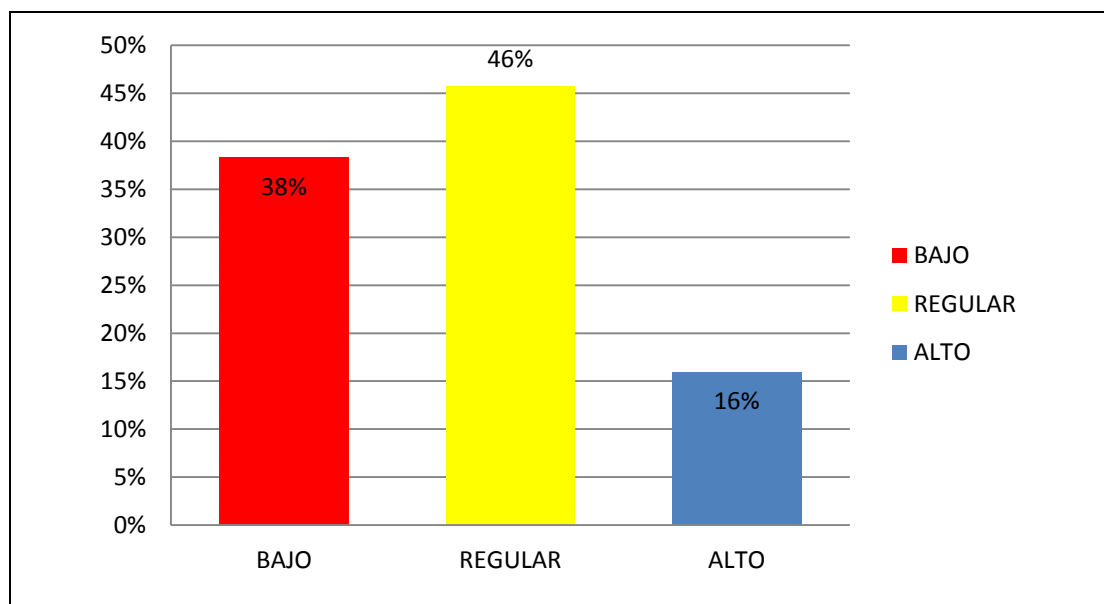
de los encuestados manifestaron que no conocen los requisitos para acceder al REMYPE. Generando errores en los procesos de afiliación a Es salud.

Tabla 2. Habilidades

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	36	38%
REGULAR	43	46%
ALTO	15	16%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas
Elaboración propia

Figura 2. Habilidades



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

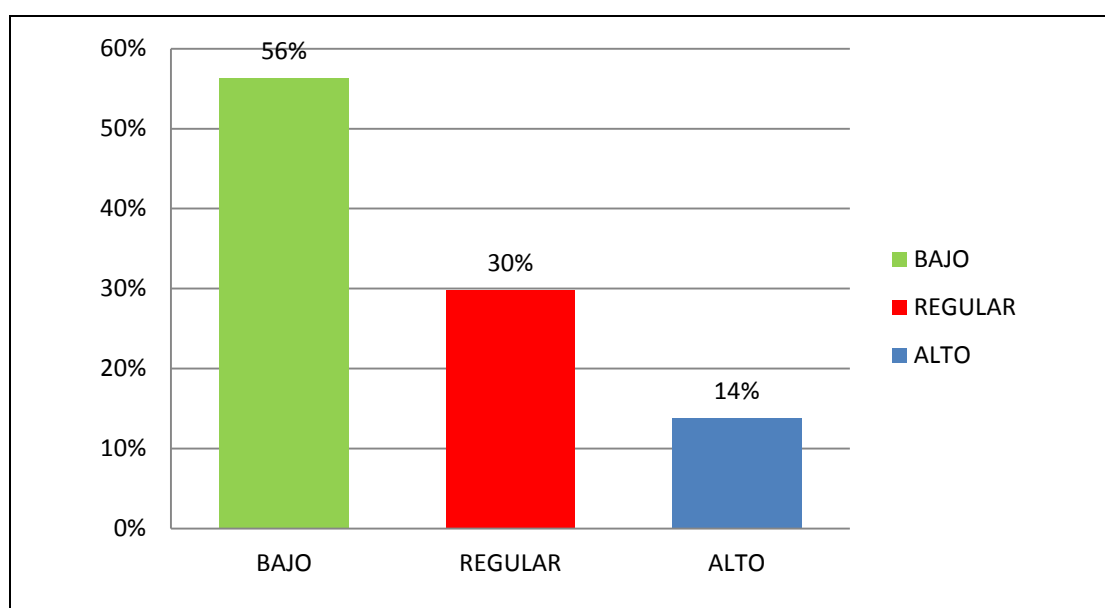
De la tabla y la figura 2 podemos deducir que el nivel de conocimiento de los conductores de las MYPES en su dimensión habilidades en regular, según el 46% de los encuestados, ya que la mayor parte de los conductores de los MYPES tuvieron poco conocimiento sobre los beneficios sociales que deben otorgarle a sus trabajadores.

Tabla 3. Experiencia

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	53	56%
REGULAR	28	30%
ALTO	13	14%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas
Elaboración propia

Figura 3. Experiencia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

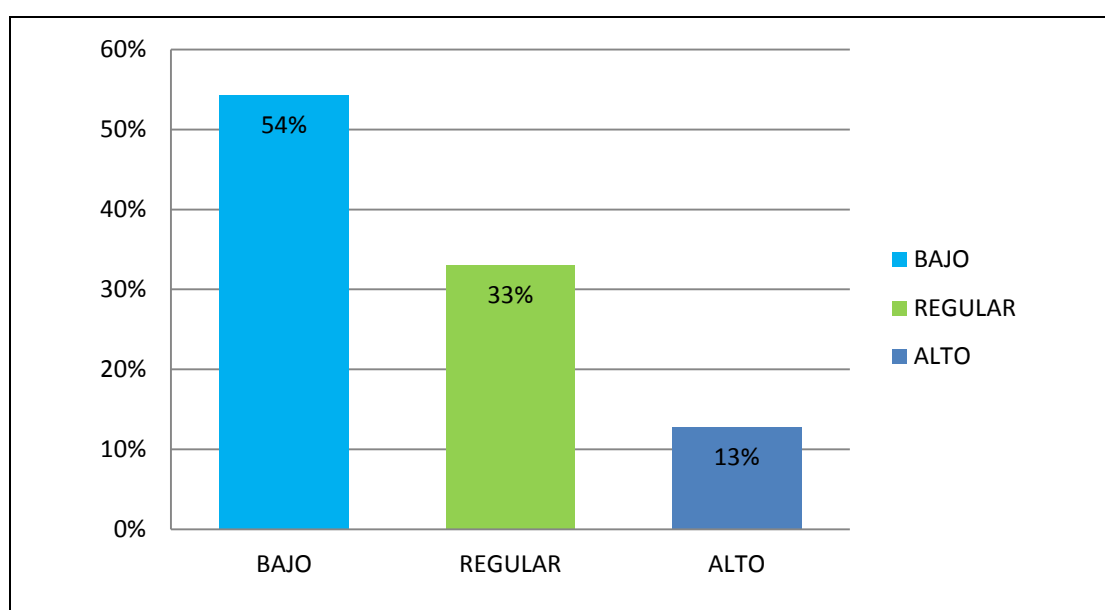
La experiencia tomada como una dimensión del nivel de conocimiento sobre la ley de la micro y pequeña empresa es bajo en un 56%, el cual se obtuvo gracias a la encuesta realizada a los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba, donde la mayor parte de los encuestados no conocieron el porcentaje que se paga a EsSalud, ya que no suelen informarse sobre las formas de pago ni de afiliación.

Tabla 4. Juicio de valor

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	51	54%
REGULAR	31	33%
ALTO	12	13%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas
Elaboración propia

Figura 4. Juicio de valor



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

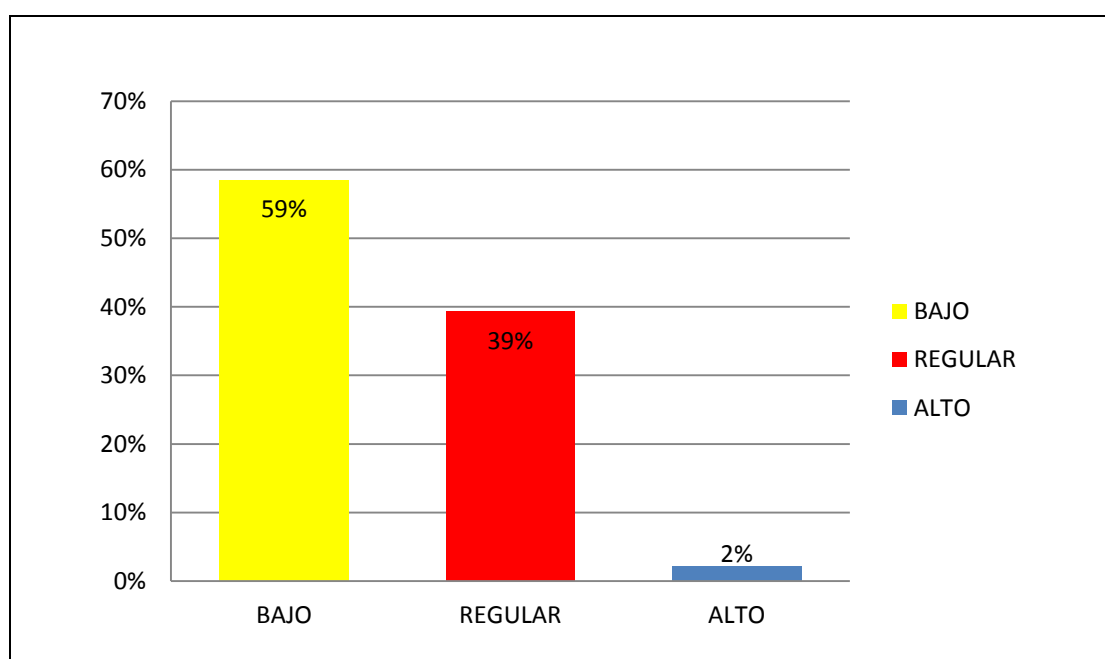
De la tabla y la figura 4 podemos deducir que la dimensión juicio de valor es bajo en un 54%, el cual indica que los conductores de las MYPES no conocen a profundidad sobre los beneficios que pueden obtener al estar registrados en el REMYPE, mucho menos los requisitos, ya que la mayor parte de los encuestados afirmaron que nunca recibieron una capacitación sobre el REMYPE.

Tabla 5. Red social

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	55	59%
REGULAR	37	39%
ALTO	2	2%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas
Elaboración propia

Figura 5.Red Social



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La red social presenta un índice bajo 59%, tal como se muestra en la tabla y figura 5, ya que los encuestados manifestaron que no suelen pedir información acerca de las modalidades de afiliación a EsSalud, mucho menos suelen capacitarse en el tema. Solo el 2% de los encuestados manifestaron que han recibido alguna capacitación sobre la ley MYPE, específicamente a la afiliación del seguro.

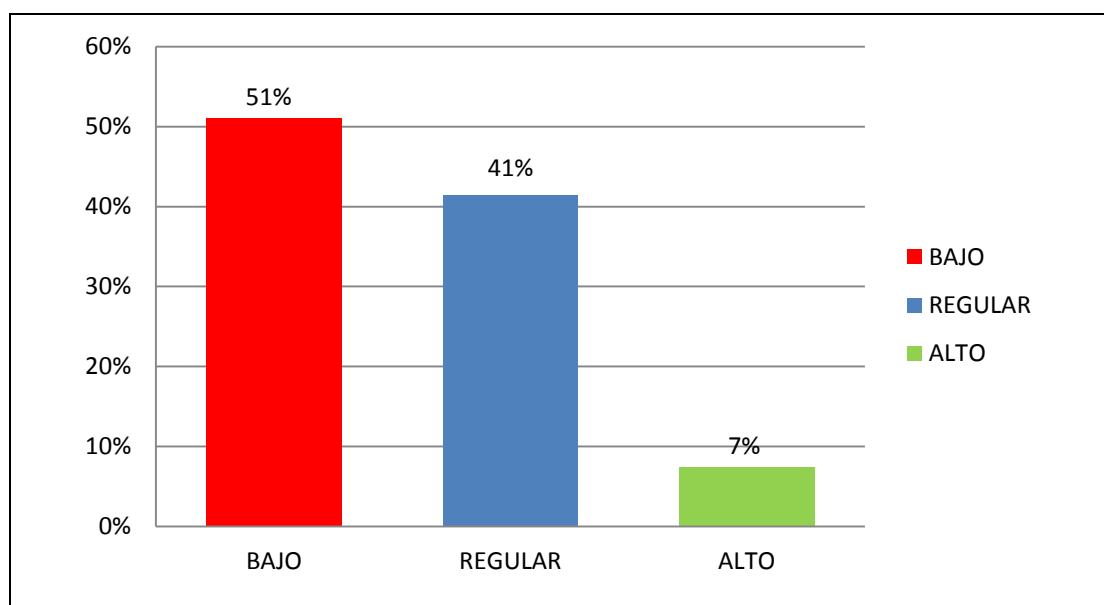
Tabla 6. Nivel de conocimiento

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAJO	48	51%
REGULAR	39	41%
ALTO	7	7%
TOTAL	94	100%

Fuente: Cuestionario de preguntas

Elaboración propia

Figura 6. Nivel de Conocimiento



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Tras el análisis de cada una de las dimensiones pertenecientes a los conocimientos de la Ley MYPE se identificó que el nivel de conocimiento de los conductores de las MYPES es bajo en un 51% tal como se muestra en la tabla y la figura 6, dicha situación hace que las MYPES cometan errores al momento de afiliarse al Seguro Social de Salud - EsSalud, ya que no tienen conocimientos a profundidad sobre las leyes mucho menos suelen capacitarse.

3.2. Índice de afiliaciones indebidas de los conductores de las MYPES de Moyobamba 2016.

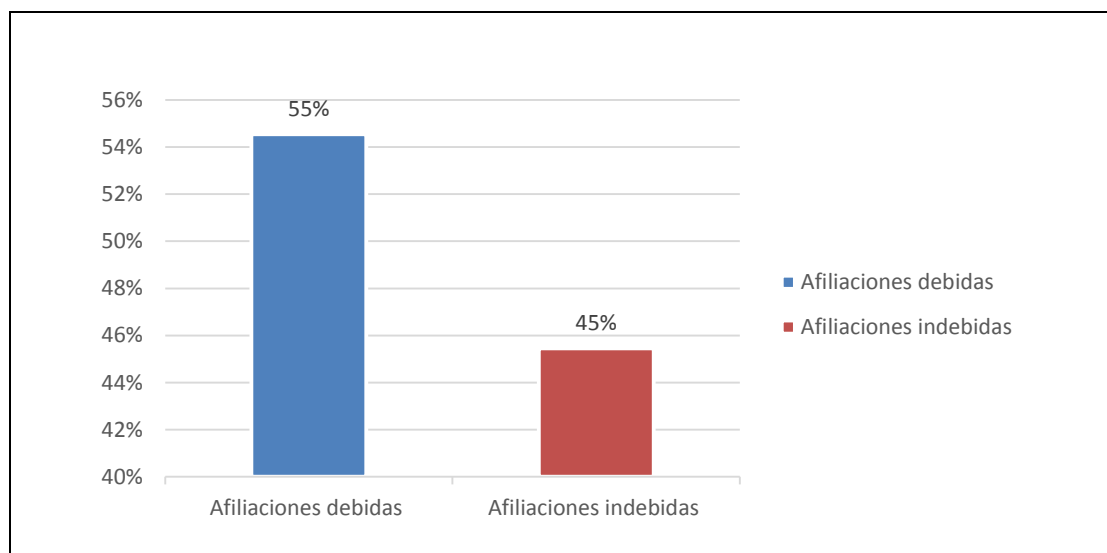
Para dar solución a este objetivo se procedió a evaluar el número de afiliados de forma mensual y el número dado de baja por afiliación indebida, luego se procedió a establecer el índice de afiliaciones indebidas (enero- Julio del 2016). Ello ayudo a demostrar la problemática planteada, así mismo la tabla 15 y figura 16, muestra el resultado del índice de afiliación indebida de la muestra objeto en el presente estudio.

Tabla 7. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de enero 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	12	55%
Afiliaciones indebidas	10	45%
Total	22	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 7. Afiliaciones mes de Enero



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La tabla y la figura 7 muestran resultados del análisis documental con respecto al número de las MYPES afiliados al Seguro Social de Salud - EsSalud, correspondientes al mes de Enero del año 2016, de donde desprende que el

45% de las empresas que solicitaron afiliarse al Seguro Social de Salud - Es Salud fueron dadas de baja, por presentar errores durante el proceso de afiliación, dando a entender que los conductores de las Mypes no conocen a profundidad los pasos y requisitos que se necesitan para su afiliación, razón por la cual son dados de baja.

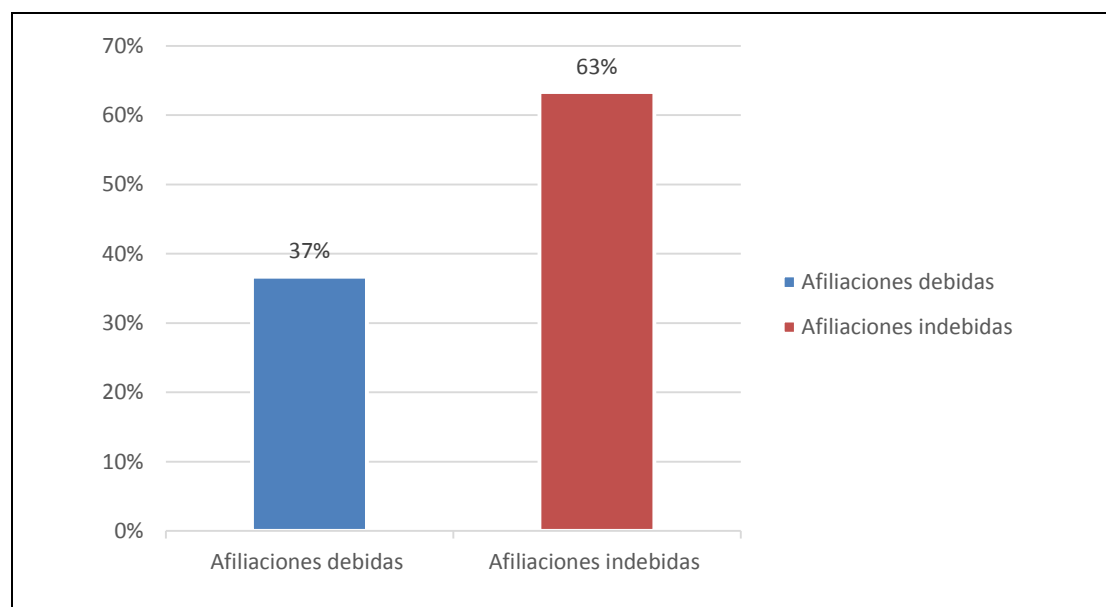
Tabla 8. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de febrero 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	11	37%
Afiliaciones indebidas	19	63%
Total	30	100%

Fuente: Guía de análisis documental

Elaboración propia

Figura 8. Afiliación mes de febrero



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

El mes de febrero del 2016 las empresas que fueron dados de baja aumentaron con respecto al mes de enero del mismo año, donde el 63% de las empresas presentaron una afiliación indebida como se muestra en la tabla

y figura 08, razón por la cual fueron dados de baja. Sin duda alguna un número alta de empresas dadas de baja por afiliaciones indebidas.

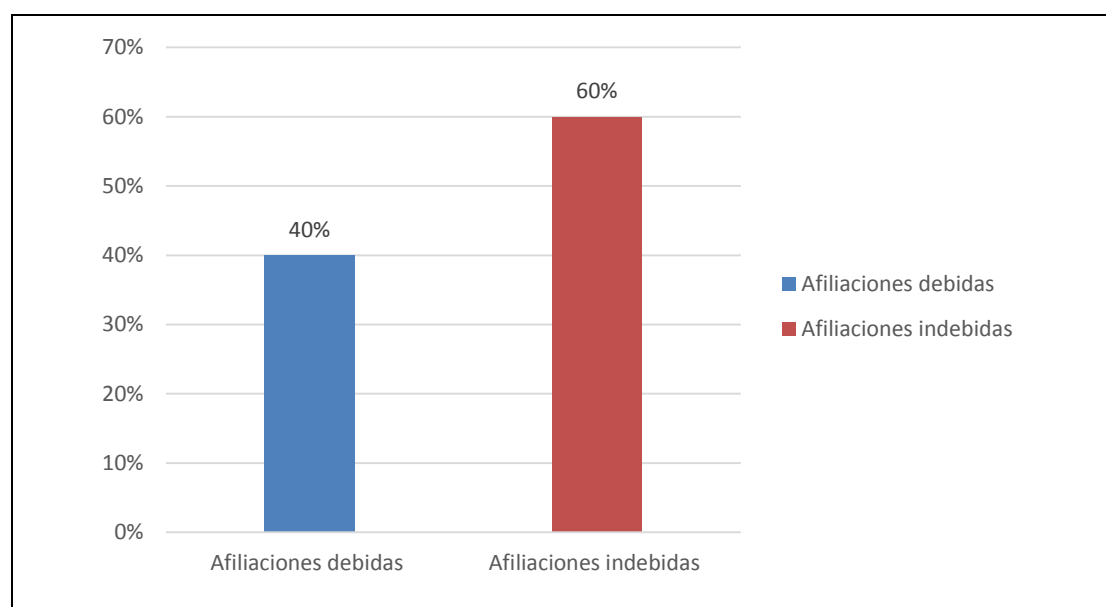
Tabla 9. Numero de afiliaciones en Es Salud, mes de marzo 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	10	40%
Afiliaciones indebidas	15	60%
Total	25	100%

Fuente: Guía de análisis documental

Elaboración propia

Figura 9. Resultados de la tabla 09



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La tabla y la figura 09 muestra los resultados de las empresas afiliadas en el mes de marzo del año 2016, donde el 60% del total de los afiliados fueron dados de baja, es decir de las 25 empresas, 15 presentaron afiliación indebida, y solo 10 de ellos su afiliación fue de forma correcta. Sin duda alguna un claro desconocimiento de la gran parte de los conductores de las MYPES sobre las leyes que regulan las mismas, generando errores en la presentación de requisitos para su afiliación al seguro en EsSalud.

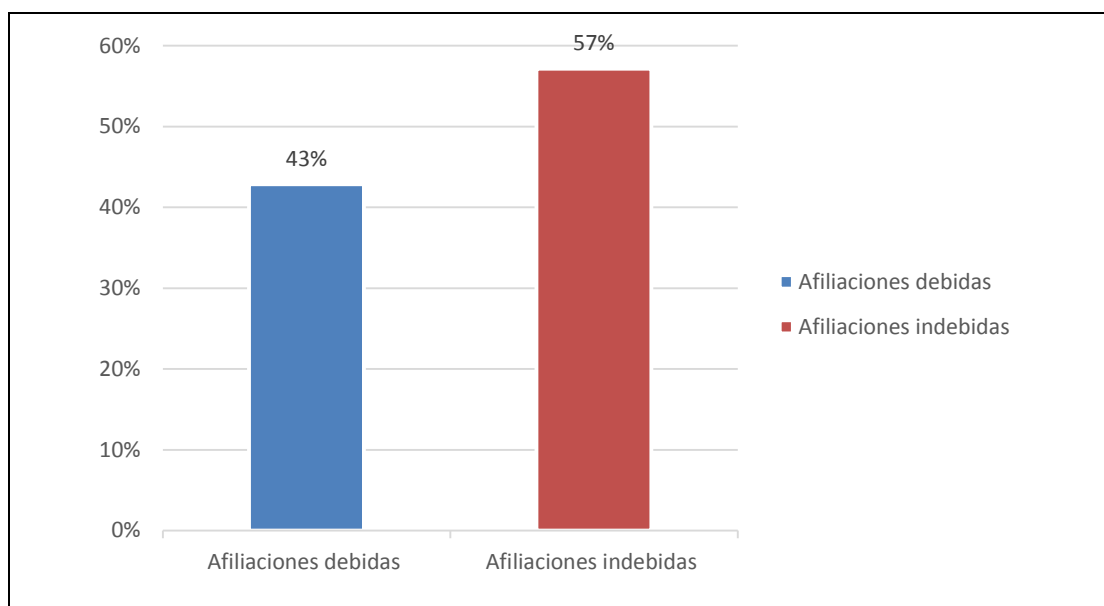
Tabla 10. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de abril 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	9	43%
Afiliaciones indebidas	12	57%
Total	21	100%

Fuente: Guía de análisis documental

Elaboración propia

Figura 10. Afiliaciones mes de abril



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

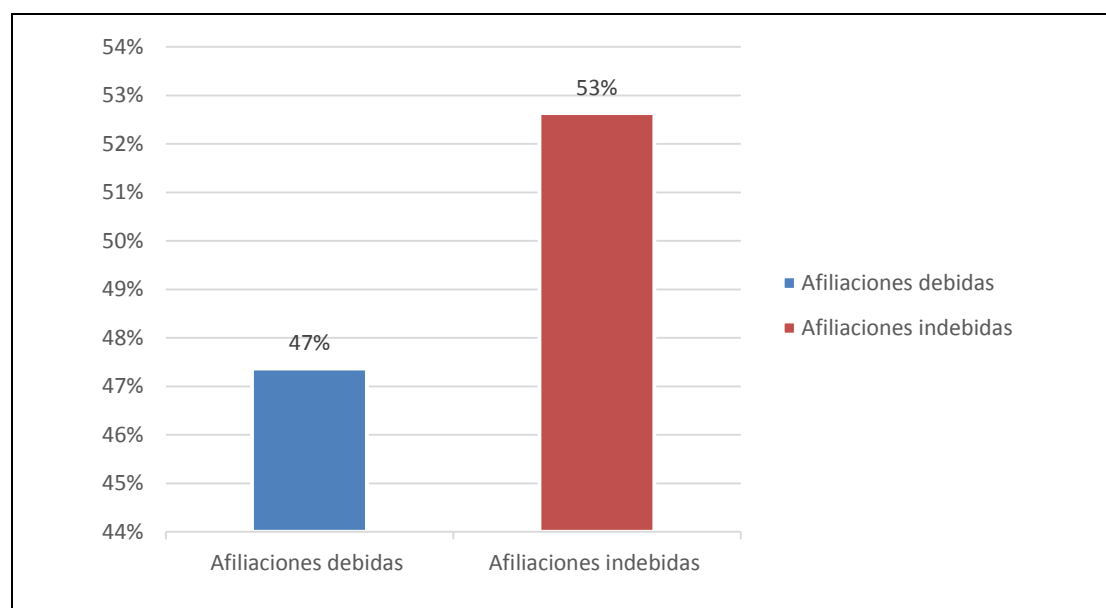
En el mes de abril del 2016, 12 empresas fueron dadas de baja por afiliaciones indebidas del Seguro Social de Salud - Essalud, representando el 57% del total de los afiliados en dicho mes, tal como los muestra la tabla y figura 10, solo 9 empresas lograron su afiliación satisfactoriamente a EsSalud.

Tabla 11. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de mayo 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	9	47%
Afiliaciones indebidas	10	53%
Total	19	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 11. Afiliaciones mes de mayo



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

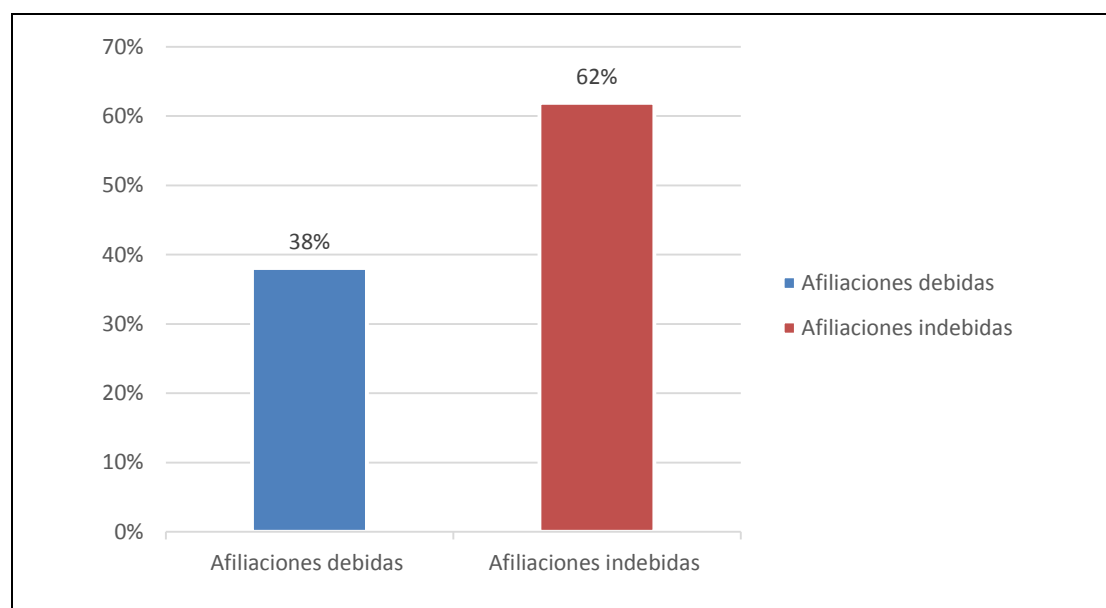
De la tabla y figura 11 podemos deducir que un 53% de las empresas fueron dadas de baja de la afiliación del seguro de EsSalud, dicho resultado se obtuvo gracias al análisis documental de las afiliaciones al Seguro de EsSalud correspondiente al mes de mayo del año 2016. Es decir, de las 19 empresas que solicitaron afiliarse al seguro solo 9 lograron afiliarse de forma satisfactoria, los otros restantes fueron dados de baja por no cumplir con los requisitos para su debida afiliación. Siendo considerados como afiliación indebida, razón suficiente para ser dados de baja.

Tabla 12. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de junio 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	8	38%
Afiliaciones indebidas	13	62%
Total	21	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 12. Afiliaciones mes de junio



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

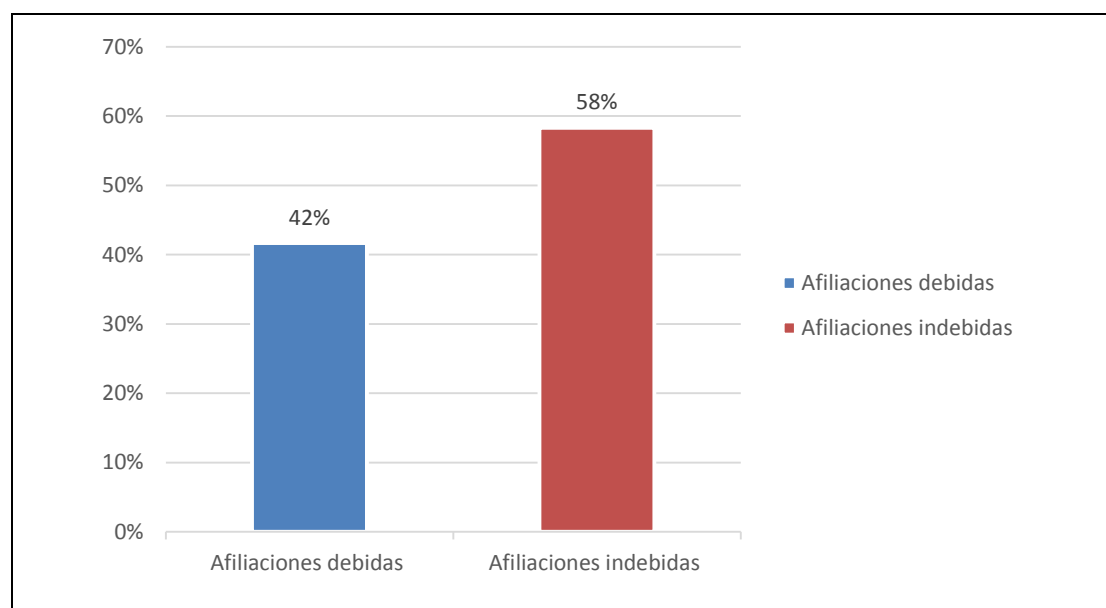
El mes de junio del 2016 se afiliaron un total de 21 MYPES, de las cuales 8 lograron su afiliación satisfactoriamente, representando solo el 38% del total de los afiliados en dicho mes, los demás restantes, un total de 13 Mypes presentaron una afiliación indebida, razón por la cual fueron dados de baja, sin duda alguna un porcentaje alto de empresas dadas de baja en dicho mes (62%).

Tabla 13. Numero de afiliaciones en EsSalud, mes de Julio 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	10	42%
Afiliaciones indebidas	14	58%
Total	24	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 13. Afiliaciones Julio

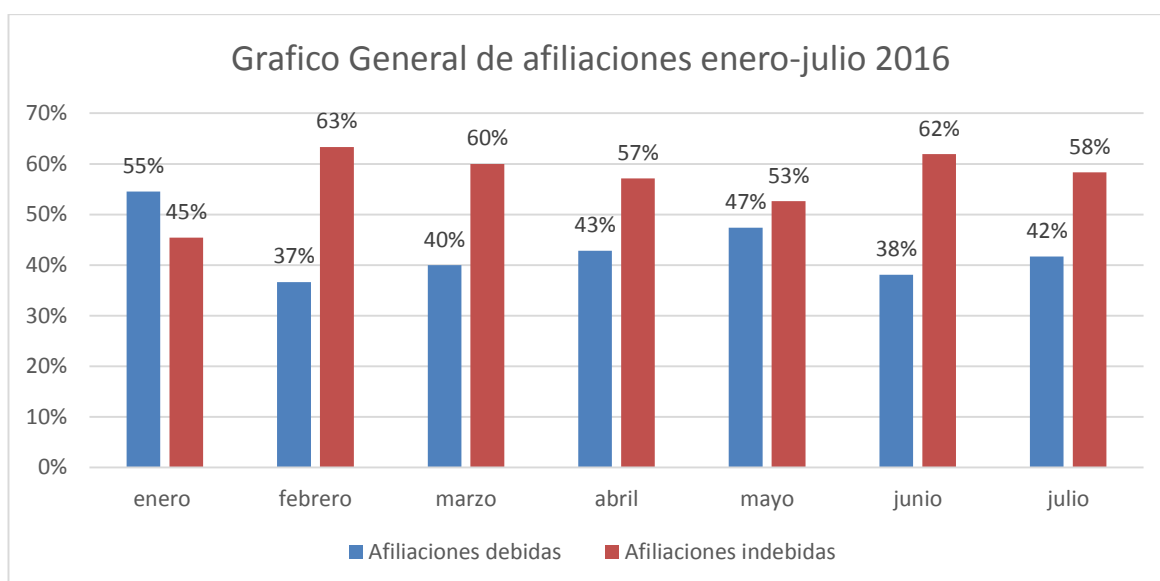


Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La tabla y la figura 13 muestra resultado de las MYPES afiliados al Seguro Social de Salud - Essalud correspondiente al mes de Julio, de donde desprende que el 58% de las MYPES fueron dados de baja por afiliación indebida, solo el 42% de aquellos lograron su afiliación correctamente.

Figura 14. Afiliaciones en EsSalud, enero - Julio 2016.



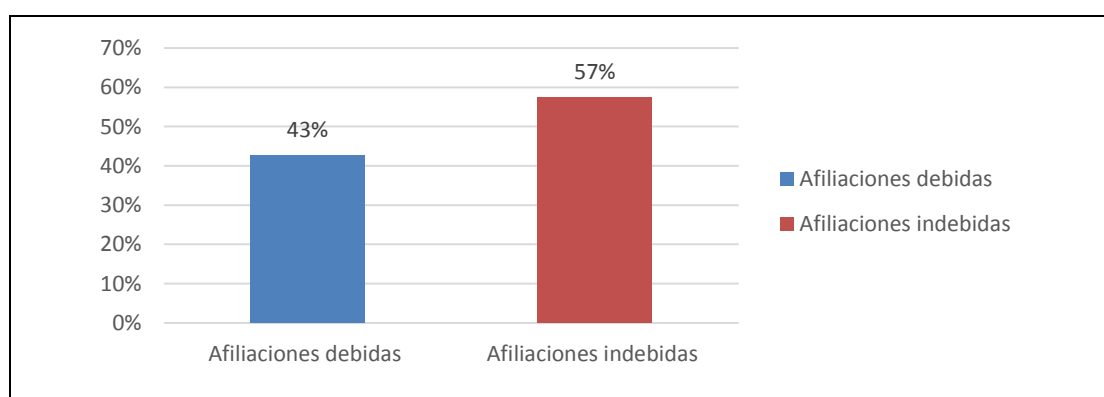
Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Número total de afiliaciones en Es Salud, enero - Julio 2016.

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	69	43%
Afiliaciones indebidas	93	57%
Total	162	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 15: total de afiliaciones enero – julio 2016



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

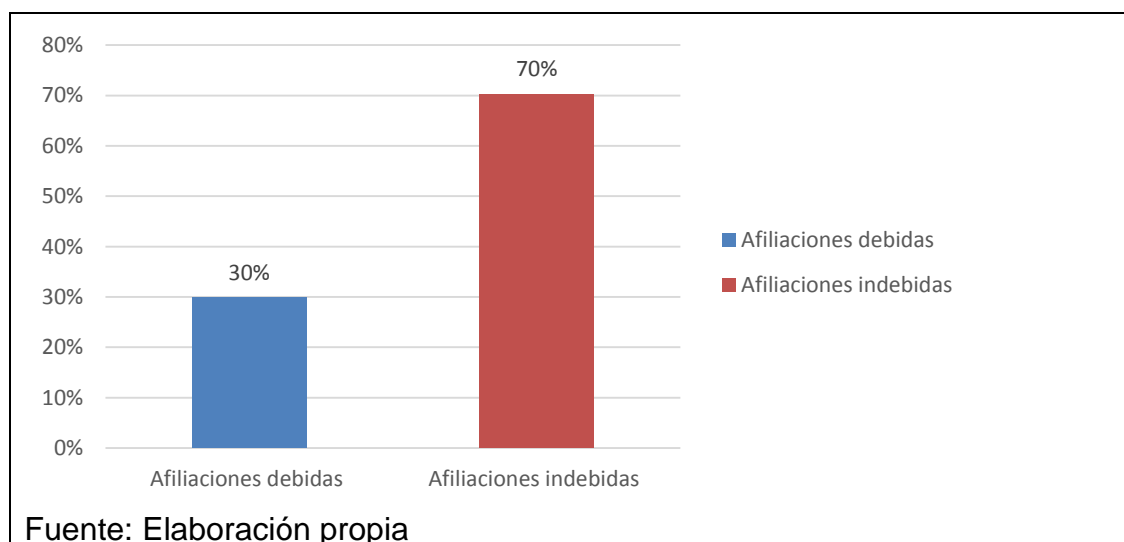
Tras la evolución de afiliaciones de las MYPES al Seguro Social de Salud - Essalud, en cada uno de los meses (Enero – Julio del 2016), se percibió en todos los meses evaluados que las afiliaciones indebidas presentan un índice alto (57%), razón suficiente para ser dados de baja. La tabla y la figura 15 muestra que, durante el mes de enero y Julio del 2016, 93 MYPES fueron dados de baja del seguro de salud, a consecuencia de las afiliaciones indebidas, el cual se dio básicamente por desconocimiento de los conductores de las leyes que regulan las mismas.

Tabla 15 Índice de afiliación indebida de la muestra objeto en el presente estudio

	Frecuencia	Porcentaje
Afiliaciones debidas	28	30%
Afiliaciones indebidas	66	70%
Total	94	100%

Fuente: Guía de análisis documental
Elaboración propia

Figura 16 afiliación indebida de la muestra objeto en el presente estudio



Interpretación:

Tanto en la tabla 15 y figura 16, se puede evidenciar que el 70% de la muestra en estudio se encuentra en la categoría de Afiliaciones indebidas, ello debido a

que a que no cuentan con los requisitos que estipula la ley MYPE en lo correspondiente al seguro de salud.

3.3. Determinar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona con el índice de afiliaciones en Essalud de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016.

Para solucionar este objetivo, primero se identificó el estadístico a utilizar, por lo que, siendo la medición de ambas variables nominales, se utilizó el estadístico de Chi-cuadrado de Pearson.

Tabla 156: Tabla de contingencia entre el nivel de conocimiento de la Ley de la Micro y Pequeña Empresa con el índice de afiliaciones indebidas.

			Afiliación de los Conductores		
			Afiliación Debida	Afiliación Indebida	Total
Nivel de Conocimiento Sobre la Ley de la MYPE	ALTO	Recuento	5	2	7
		% del total	5,3%	2,1%	7,4%
	BAJO	Recuento	6	42	48
		% del total	6,4%	44,7%	51,1 %
	REGULAR	Recuento	17	22	39
		% del total	18,1%	23,4%	41,5 %
Total	Recuento	28	66	94	
	% del total	29,8%	70,2%	100,0 %	

Nota: Se tiene el cuadro de contingencia el cual permite conocer el porcentaje de relación entre ambas variables.

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS

Interpretación:

La tabla 16 muestra que, a un mayor nivel bajo de conocimiento (51.1%) sobre la Ley de las MYPES mayor será el número de afiliaciones indebidas (70.2%). Por lo que se puede converger que, a más bajo nivel de conocimiento sobre

la Ley de las MYPES, mayor será el número de conductores indebidamente afiliados a EsSalud en la ciudad de Moyobamba periodo 2016.

Tabla 167: Prueba de Chi Cuadrado (afiliación debida e indebida):

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	16,215 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	16,533	2	,000
N de casos válidos	94		

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,09.

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17 donde se muestra la prueba Chi- cuadrado, se demuestra la existencia de una relación de acuerdo a los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos. Arrojando un valor Sig. Asintótica (bilateral) de 0.000 que es menor al 0.05, lo que significa que si existe una relación entre el nivel de conocimiento sobre la Ley MYPE y el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

IV. DISCUSIÓN

Las MYPES son parte fundamental de la economía nacional, y que su participación en el crecimiento de la economía es prioridad, ya que es uno de los sectores que genera mayor empleo en el país, sin embargo muchas de las MYPES no tienen el apoyo necesario por parte del estado. De ser así se podría dar soluciones a problemas de origen económico del país, generando niveles altos de empleo. Por otro parte es necesario y esencial que todo conductor de la MYPE conozca a profundidad de la ley que lo regula la misma, ya que el poco apoyo que reciben los conductores genera que estos demoren en el proceso de regularización, así como a acceder a los seguros de la salud, ocasionado por desconocimientos de la Ley de la MYPE. En este sentido en la presente investigación se lleva un análisis del nivel de conocimiento sobre la Ley de la MYPE y el índice de afiliación indebida en EsSalud, por parte de los conductores de las misma, para tal efecto se tomó la teoría expuesta por (Chiavenato, 2009), para dar solución a la variable conocimiento de la Ley MYPE, quien sostiene que el conocimiento son las competencias, habilidades, la capacidad de aprendizaje, el cual va depender del contexto. En cambio, para la evaluación de la variable índice de afiliaciones indebidas, se tomó en cuenta lo estipulado en el Decreto Supremo N°008-2008-TR, cuyo reglamento contiene las disposiciones aplicables a la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, de conformidad con el artículo 59º de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido en el desarrollo de la investigación se encontró una relación directa entre las variables de estudio, nivel de conocimiento de la Ley de la MYPE y el índice de afiliaciones indebidas, ya que los resultados así lo demuestran, a un nivel bajo de conocimiento de la Ley de la MYPE por parte de los conductores, mayor será el índice de afiliaciones indebidas en el EsSalud.

En tal sentido de acuerdo a los resultados de la investigación el nivel de conocimiento de las Ley de la MYPE por parte de los conductores, ubicados en la ciudad de Moyobamba, presenta un índice de conocimiento bajo, en tal

sentido se puede decir que los conductores de las MYPES presentan un índice bajo de 51%, es decir el 51% de los conductores de las MYPES no conocen la ley que regula las MYPE, presentando un desconocimiento de los procedimientos para la debida afiliación en EsSalud, además del desconocimiento de los procedimientos de los procesos que le permitan registrarse en el REMYPE, el mismo que le genera desconocimiento al conductor de la MYPE sobre los beneficios que puede obtener al estar afiliado a EsSalud. Lo mencionado líneas arriba guarda relación por la investigación realizada por (Pachamango, 2014), quien, en su estudio de la Ley de formalización laboral y beneficios de los trabajadores de las MYPES del sector calzado, encontró que dentro de las MYPES existe un bajo conocimiento de la formalización, así como de los beneficios que se les debe otorgar a los trabajadores, tal situación hace que el 60% de las MYPES no cumplan la ley.

Es necesario que los conductores de las MYPES sepan con exactitud la ley que rige la misma, de tal manera evitar cualquier inconveniente, ya sea en el proceso de formalización o afiliación, como es el caso de la afiliación al seguro de EsSalud, ya que se encontró que el 57% de las Mypes fueron dados de baja de EsSalud por una afiliación indebida, entre los meses de Enero y Julio del 2016, sin duda alguna es un índice muy alto, entre ese mismo periodo solo el 43% de las Mypes presentan una afiliación debida. La causa principal es la falta de conocimiento por parte de los conductores de estas MYPES de la ley del mismo, de sus derechos, beneficios, según sea cada caso, en tal sentido lo mencionado guarda una ligera semejanza por lo dicho por (Sandoval, Posso y Quispe, 2012), quien reafirma que las MYPES son las que aportan mayor a la economía nacional, generando puesto de trabajo, sin duda alguna una situación preocupante, hay que la informalidad es también un factor determinante además del desconocimiento que tienen los contribuyentes sobre esta ley la cual le otorga muchos beneficios a las MYPES. Asimismo, mediante una Prueba Chi Cuadrado permitió encontrar a relación entre ambas variables objeto de estudio esto debido a que la Sig. Asintótica (bilateral) es menor a 0,05 (0.000) y por ello se dice que existe una relación directa positiva entre el nivel de conocimiento de la Ley de la Micro y Pequeña Empresa y el

índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016. Estos resultados no pudieron ser corroborados por otros trabajos realizados por otros autores.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se evidenció la existencia de una relación de manera positiva entre las variables de estudio, nivel de conocimiento de la Ley de la MYPE y el índice de afiliaciones indebidas, es decir cuanto menos conocen la ley de la MYPE los conductores del mismo, mayor será el índice de afiliaciones indebidas, solo en el caso de EsSalud.
- 5.2. Se determinó que el nivel de conocimiento de los conductores de las MYPES sobre la ley que lo rige es bajo. Donde el resultado obtenido permitió saber que el 51% de los conductores de las MYPES desconocen la ley del mismo, haciendo que esta cantidad no cumpla lo establecido por la Ley.
- 5.3. Se pudo conocer que durante los periodos de enero a Julio del año 2016 un total de 93 MYPES fueron dados de baja por parte de Es Salud, al considerarse que estas empresas presentaban afiliaciones indebidas, razón por la cual es sujeto a la baja, en ese mismo periodo solo 69 empresas se afiliaron satisfactoriamente, sin duda alguna un índice alto de empresas dadas de baja, básicamente por falta de conocimientos acerca de Ley del Micro y Pequeña Empresa.
- 5.4. Por último, se concluye que existe una relación positiva entre ambas variables objeto de estudio, esto se pudo determinar gracias a la Prueba de Chi Cuadrado, la cual nos muestra que la Sig. Asíntota (bilateral), es "0,000" a resultado menor a 0,05 en donde se deduce que la relación es positiva entre el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa y el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.

VI. RECOMENDACIONES

- 5.1. A los conductores de las MYPES, involucrarse en conocer, en primer lugar, la Ley MYPE y evaluar los beneficios de la formalización y los temas específicos del manejo de la MYPE, como legislación laboral y tributaria. Siempre capacitándose y participando en grupo de emprendedores con los mismos intereses, ello es necesario para que el empresario tenga en claro cómo enfrentar los problemas que puedan suscitarse.

- 5.2. A los conductores de las MYPES, contar con un buena asesoría legal y contable, de manera que pueda estar informado sobre los cambios en las normativas vigentes, vigilando siempre el cumplimiento de las leyes que rigen la Micro y Pequeña Empresa, respetando sus reglas, conociendo sus deberes, beneficios y desventajas, para evitar futuras multas e infracciones.

- 5.3. Para una afiliación debida de las MYPES al Seguro Social de Salud - EsSalud, se sugiere a los conductores de las MYPES, cumplir con los requisitos que la ley exige, para beneficiarse de las prestaciones asistenciales y económicas que ofrece Essalud a sus afiliados, la misma que puede ser orientada en las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas de Essalud.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Astudillo, M. y Cabrera, B. (2015). Creación y difusión de un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero perteneciente a la parroquia de Sinincay del Cantón Cuenca. Obtenido de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21637>
- Barceló, M. (2001). Hacia una economía del Conocimiento. Madrid-España: Editorial Esic.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación (3e ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Blasco, J., & Grimaltos, T. (2004). Teoría del conocimiento. Valencia: Guada.
- Bueno, C. (2000). Dirección Estratégica por Competencias Básicas Distintivas. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid
- Castillo, N. (2016). (Diario Gestión 15 de febrero de 2016). Economía: elcomercio.pe. Obtenido de www.elcomercio.com.pe: <http://elcomercio.pe/economia/dia-1/mypes-mercado-potencial-mas-productos-financieros-noticia-1878704>
- Corzo, C. y Merchan B. (2009). Conocimientos que tiene el profesional de enfermería de la FOSCAL, sobre legislación colombiana en enfermería. Bucaramanda, Colombia: Universidad de Santander.
- Chiavenato, I. (2009). Comportamiento organizacional, la dinámica del éxito en las organizaciones (2ª ed.). México D.F: McGRAW S.A. de C.V.
- Galvis, D. y Duran, F. (2016). Análisis del comportamiento y conocimiento tributario de los comerciantes del municipio de Pelaya Cesar. Colombia. Obtenido de: <http://repositorio.ufps.edu.co:8080/dspaceufps/bitstream/123456789/1058/1/28630.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación. (5ª ed.). México D.F McGRAW-HILL
- Idalberto, C. (2009). Comportamiento Organizacional. Mexico: Mc Graw Hill.

- Levy, S. (2003). Globalización Económica. México: Líder.
- Ludvall, B. (1996). The social Dimension of the learning economy, en DRUI Working Paper, no. 96-1
- Morales, L. (2013). Estudio del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM) periodo 2012-2013. (Tesis de grado). Universidad Estatal de Milagros. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/77>
- Merchán, B. y Corzo, C. (2009). Conocimientos que tiene el profesor de enfermería de la focal sobre legislación colombiana en enfermería y sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud. (Tesis de grado). Universidad de Bucaramanga, Medellín, Colombia. Recuperado de: <http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/319/2/TESIS%20DE%20GRADO%20AUDITORIA%20EN%20SALUD.pdf>
- Noreña, A.; Alcaraz, N.; Rojas, J. y Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación Aquichan, 12(3). 263-274. Recuperado de <http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/pdf>
- Peter, P., & Olson, J. (2006). Comportamiento del Consumidor y estrategia de marketing. México: McGraw Hill.
- Sandoval, K., Posso, K. y Quispe, C. (2012). El régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en su desarrollo nacional. Perú. Obtenido de: http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/315406/2/sandoval_ck-pub.pdf
- Tubella, I., & Vilaseca, J. (2005). Sociedad del conocimiento: cómo cambia el mundo ante nuestros ojos. Barcelona: Editorial Uoc.
- Vilca, V. y Cruz, I. (2013). Nivel de conocimiento del sistema de detracciones y su implicancia en la liquidez del flujo de caja del servicio de transporte de mercancías en general de la región Puno 2012. Perú. Obtenido de: <http://documents.tips/documents/vilma-vilca-pacompiat-tesis.html>

Pachamango, N. (2014). La ley de formalización laboral N° 30056: beneficios en los trabajadores de las Mypes del sector calzado en el distrito el Porvenir. (Trabajo de titulación). Universidad nacional de Trujillo. Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/657/pachamango_noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo n.º 01: Matriz de consistencia

TITULO: “Nivel del conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa y el índice de afiliación indebida en Essalud de los conductores de las MYPES - Moyobamba, 2016”

AUTOR : MARIBEL SILVA GARCÍA

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA			
<p>El presente trabajo de investigación se realizará en las Micro y Pequeñas empresas en temas de afiliación por parte de los conductores del mismo a Essalud, ya que por lo general las empresas presentan dificultades en el proceso de afiliación a causa del desconocimiento de la ley de Micro y Pequeñas empresas. La ciudad de Moyobamba se ha caracterizado por la aparición y existencia de muchos Mypes como parte de su crecimiento económico, quienes vienen formalizando sus negocios gracias a la intervención de los gobiernos locales como parte de su política de formalización, tal es así que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) se evidencia un nivel alto de bajas de los mismos (aproximadamente 18 bajas al mes), bajo la configuración de “afiliación indebida”, esta acción se fundamenta en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2008-TR, reglamento de la Ley Mype, es decir, las microempresas no cuentan con al menos un trabajador en planilla. Este problema se debe a diversos factores entre otros, la mala asesoría contable, así como el factor conocimiento del conductor, que juega un rol importante en la toma decisiones legales en la empresa.</p>			
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	ASPECTOS TEÓRICOS
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuánto es el nivel de conocimiento sobre la ley del micro y pequeña de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016? 2. ¿Cuánto es el índice de afiliación indebida en Essalud, 	<p>Hi: El nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona de manera directa positiva con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba 2016.</p> <p>Ho: El nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa no se relaciona de manera directa ypositiva con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Determinar el nivel de conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016. 2 Determinar el índice de afiliaciones indebidas en EsSalud de los 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento sobre la Ley de la Micro y Pequeña Empresa 2. Conductores de las MYPES 3. Afiliación en Essalud

de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba 2016?		conductores de las Mypes de Moyobamba 2016.			
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO		POBLACIÓN Y MUESTRA		
Descriptivo- correlacional	VARIABLE 1			POBLACIÓN: conductores de las Mypes existentes en la ciudad de Moyobamba; es decir de 120 Mypes MUESTRA: La muestra estuvo conformada por 94 conductores de las MYPES de la ciudad de Moyobamba	
	V	Definición conceptual	DIMENSION		Indicadores
	Conocimiento de la ley MYPE	información, conciencia, saber, cognición, sapiencia, percepción, ciencia, experiencia, calificación, discernimiento, competencia, habilidad práctica	Conocimiento explícito Habilidades Experiencia Juicio de valor Red social		Cuestionario de preguntas sobre el Conocimientos de la ley de Micro y Pequeñas empresas
	VARIABLE 2				
V	Definición conceptual	DIMENSION	Indicadores		
Índice de afiliaciones indebidas	Valor cuantitativo que mide la variación de las afiliaciones indebidas respecto al total de afiliaciones.	Tipo de afiliación	Afiliación indebida Afiliación debida		
			INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 1.) Cuestionario 2.) Guía de análisis documental 3.) Libros 4.) Revistas 5.) Normas		

Anexo n.º 02: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario para Nivel de conocimiento de la Ley MYPE

Muy buen día, estamos realizando una investigación para analizar de qué manera el nivel de conocimiento sobre la ley Mype se relaciona con el índice de afiliaciones indebidas en Essalud de los conductores de las Mypes de la ciudad de Moyobamba, para lo cual se le ruega que su percepción pueda responder las preguntas.

Lea usted, con atención cada una de las preguntas y conteste marcando con una “X” en la alternativa que considere se ajusta a respuesta.

- 1 = Nunca o No
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces o Regular
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre o Si

NIVEL DE CONOCIMIENTO		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted, si la empresa con la que cuenta es natural o jurídica?					
2	¿Conoce Ud. Que es una Mype?					
3	¿Con que frecuencia se encuentra informado acerca de la existencia de leyes que amparan a las Mypes?					
4	¿Con que frecuencia averigua sobre el procedimiento para la debida afiliación en Essalud?					
5	¿Mantiene un vasto conocimiento sobre el procedimiento para registrarse en el REMYPE?					
6	¿Siempre recibe información acerca del Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa?					
7	¿Con que frecuencia indaga usted sobre los requisitos para acceder al REMYPE?					
8	¿Usted se informa constantemente acerca de los beneficios que le otorga Essalud?					
9	¿Siempre ha sido de su conocimiento que según la ley se debe registrar en el seguro como mínimo un trabajador aparte de usted?					
10	¿Tiene usted conocimiento de lo que significa Es salud?					
11	¿Con que frecuencia se informa acerca de los beneficios sociales que debe otorgarles a sus trabajadores?					
12	¿Con que frecuencia suele informarse sobre los beneficios que brinda EsSalud?					
13	¿Suele recibir algún tipo de capacitación sobre EsSalud?					
14	¿Suele escuchar o conoce acerca de que es un conductor?					
15	¿Conoce usted que además de ser empleador también es conductor?					
16	¿Con que frecuencia se informa acerca del porcentaje que se paga a EsSalud?					
17	¿Usted siempre recibe información sobre las formas de pago a EsSalud?					
18	¿Cree usted a menudo, que el empleador es quien paga Es salud?					
19	¿Usted piensa con frecuencia que existen beneficios al estar registrado en el REMYPE?					
20	¿Ha recibido alguna capacitación sobre el Remype?					
21	¿Con que frecuencia suele informarse sobre el REMYPE?					

22	¿Usted cree a menudo haber recibido la información pertinente de parte de su contador sobre la afiliación a EsSalud?					
23	¿Con que frecuencia recibe capacitación sobre la ley MYPE, específicamente la afiliación del seguro?					
24	¿Suele pedir información acerca de las modalidades de afiliación a Essalud?					
25	¿Cuándo hay alguna capacitación con qué frecuencia suele asistir?					

Lista de Cotejo para Índice de afiliación indebida.

Lista de Cotejo

N°. de Conductores	Afiliación Debida	Afiliación Indebida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

Anexo n.º 2: Validación de Instrumentos

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: RAMIREZ GARCIA GUSTAVO

Grado Académico: DOCTOR EN EDUCACIÓN

Institución donde labora: I.E. MIGUEL CHUQUISENGO, EPG-UCV-UAP - TARAPOTO

Cargo que desempeña: DIRECTOR, DOCENTE DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016*

Instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL PARA MEDIR DEL NUMERO TOTAL DE AFILIADOS, EL INDICE DE AFILIACION INDEBIDA Y LOS MOTIVOS DE LA BAJA DE AFILIACION EN ESSALUD.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente Nivel de Conocimiento sobre la Ley MYPE.					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a.....				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					24	20
TOTAL					44	

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El Instrumento es aplicable.

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 4.4 (Buena)

Tarapoto, Octubre de 2016



Dr. Gustavo Ramirez Garcia
 DNI. 01109463

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: RAMIREZ GARCIA GUSTAVO

Grado Académico: DOCTOR EN EDUCACIÓN

Institución donde labora: I.E. MIGUEL CHUQUISENGO, EPG-UCV-UAP - TARAPOTO

Cargo que desempeña: DIRECTOR, DOCENTE DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA RECABAR INFORMACION DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA A FIN DE CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY MYPE.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente al Nivel de Conocimiento sobre la Ley MYPE.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a.....					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					24	20
TOTAL					44	

I. **OPINION DE APLICABILIDAD:** El instrumento es aplicable.

II. **PROMEDIO DE VALORACION:**4.4 (Buena)

Tarapoto, Octubre de 2016



 Dr. Gustavo Ramirez Garcia
 DNI. 01109463

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: CERNA MENDOZA AGUSTIN.

Grado Académico: DOCTOR EN CIENCIAS.

Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

Cargo que desempeña: DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – DOCENTE UNIVERSITARIO – INVESTIGADOR REGISTRADO.

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA RECARBAR INFORMACION DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA A FIN DE CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY MYPE.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente al Nivel de Conocimiento sobre la Ley MYPE.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a....					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					24	20
TOTAL					14	

I. **OPINION DE APLICABILIDAD:** EL INSTRUMENTO ES APLICABLE

II. **PROMEDIO DE VALORACION:** 4.4 (BUENA)

Tarapoto, Octubre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. Agustín Cerna Mendoza
Decano

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: CERNA MENDOZA AGUSTIN.

Grado Académico: DOCTOR EN CIENCIAS.

Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

Cargo que desempeña: DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – DOCENTE UNIVERSITARIO – INVESTIGADOR REGISTRADO.

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL PARA MEDIR DEL NUMERO TOTAL DE AFILIADOS, EL INDICE DE AFILIACION INDEBIDA Y LOS MOTIVOS DE LA BAJA DE AFILIACION EN ESSALUD.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente Nivel de Conocimiento sobre la Ley MYPE.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a.....				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					20	25
TOTAL					45	

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** EL INSTRUMENTO ES APLICABLE

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 4.5 (BUENA)

Tarapoto, Octubre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Dr. Agustín Cerna Mendoza
Decano

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: SANCHEZ DAVILA KELLER

Grado Académico: MAGISTER

Institución donde labora: UNIVERSISAS SAN MARTIN, UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Cargo que desempeña: DOCENTE EN INVESTIGACION

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL PARA MEDIR DEL NUMERO TOTAL DE AFILIADOS, EL INDICE DE AFILIACION INDEBIDA Y LOS MOTIVOS DE LA BAJA DE AFILIACION EN ESSALUD.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a.....					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
	Subtotal				12	35
	TOTAL				47	

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** BUENA

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 4.7

Tarapoto, Octubre de 2016



Mg. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: SANCHEZ DAVILA KELLER

Grado Académico: MAGISTER

Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Cargo que desempeña: DOCENTE EN INVESTIGACION.

Título de la Investigación: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA RECABAR INFORMACION DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA A FIN DE CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY MYPE.

Autor del Instrumento: MARIBEL SILVA GARCIA

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a.....					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					12	30
TOTAL					42G	

II. **OPINION DE APLICABILIDAD:** BUENA

III. **PROMEDIO DE VALORACION:** 4.2

Tarapoto, Octubre de 2016


Mg. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

Anexo n. 04: Autorización para aplicar el instrumento

AREA	AÑO	Nº correlativo
NIT	1289	2016 334

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA 001-MSG-2016

Moyobamba, 07 de Noviembre 2016

Señora:
Guadalupe Mamani Juarez
Dirèctor Médico
Red Asistencial Moyobamba
Essalud.-

Asunto : Solicito registro de datos

Referencia : Tesis de maestría

SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD RED ASISTENCIAL - MOYOBAMBA DIRECCIÓN	
RECIBIDO	
Folios:	09 NOV. 2016
Fecha:	09 NOV. 2016
Hora:	11:05 PM
Firma:	<i>[Firma]</i>

Mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, la suscrita viene realizando un trabajo de investigación para obtener el grado de magister en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto, motivo por el cual solicito a su despacho me brinde las facilidades con el registro de datos en instrumento de investigación de la Tesis titulada "NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y EL ÍNDICE DE AFILIACIÓN INDEBIDA EN ESSALUD DE LOS CONDUCTORES DE LAS MYPES - MOYOBAMBA, 2016".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Firma]
Maribel Silva Garcia
DNI N° 40443795

SEGURO SOCIAL DE SALUD DIRECCIÓN RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA ESSALUD	
Moyobamba:	10 NOV. 2016
Nº Proveído:	59120-RA NOV 2016
Pase a:	DA Seguros Moyobamba
Para:	Autorizado
	<i>[Firma]</i> Despacho Director

Anexo n.º 05: Evidencias fotográficas



